ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
El DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contrataciòn de ***Selección Abreviada Menor Cuantía*** que tendrá por objeto: **"SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Obra**, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL:

"SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

La fuente de información que refleja el análisis de la Obra en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

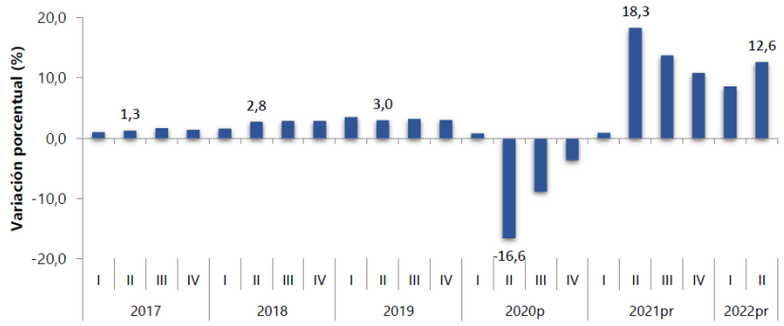
3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2022[1]

En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022[Pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

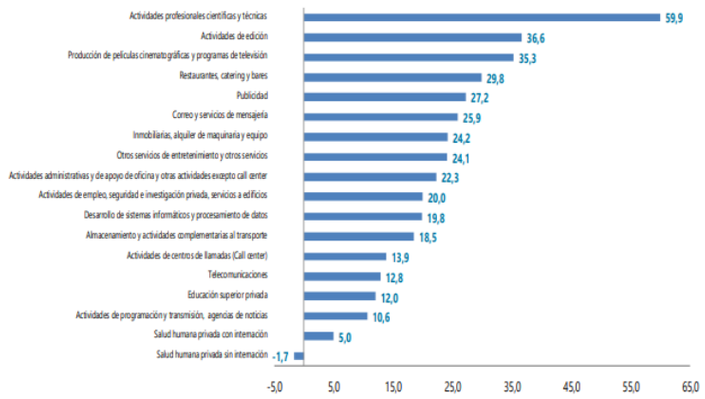
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022P



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022P / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EMS

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Construcción[1]

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de la construcción crece 9,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 12,4%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,0%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 9,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 2,1%, explicado por:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,8%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,1%.

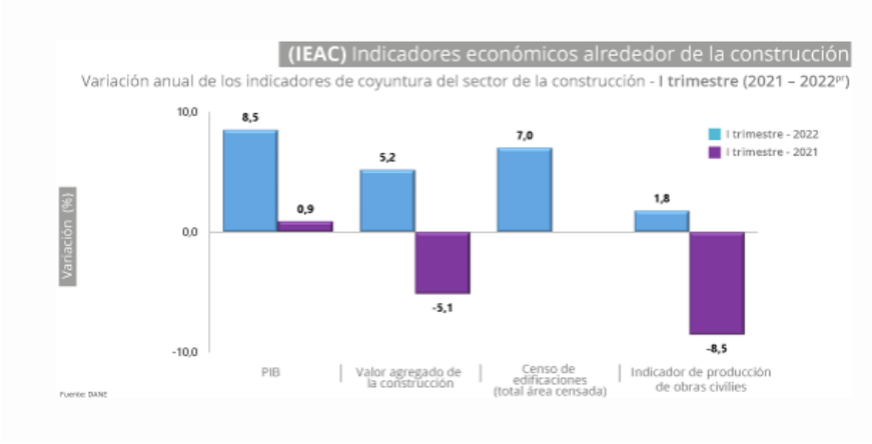
[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022^{pr}- II / 2021^{pr}-II	2022^{pr} / 2021^{pr}	2022^{pr}- II / 2022^{pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	12,4	10,9	4,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,0	-1,1	-0,8
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	9,6	7,4	-0,1
Construcción	**9,4**	**7,0**	**2,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)[1]
Información Enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022



En el primer trimestre de 2022 (enero - marzo), el PIB a precios constantes aumentó 8,5% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 5,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada
en el valor agregado de las edificaciones (10,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (5,8%).

INDICADORES MACROECONÓMICOS

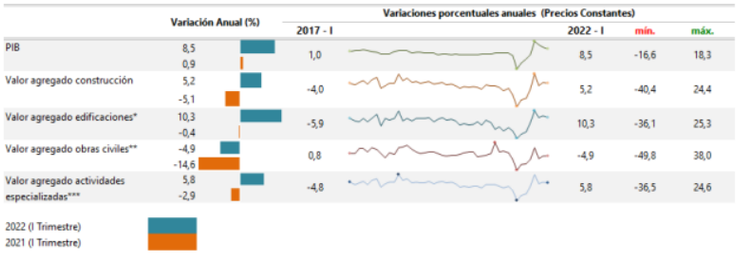
Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2022 (enero - marzo), el PIB a precios constantes aumentó 8,5% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 5,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

presentada en el valor agregado de las edificaciones (10,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (5,8%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022pr (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2022 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 8,5%, seguido de Chile y México que presentaron un crecimiento del 7,2% y 1,8% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (5,2%) y Chile (3,2%) siendo más significativo el de Colombia, mientras México tuvo un decrecimiento de 0,4%, con relación al mismo trimestre de 2021.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2] Variación anual 2019 (I trimestre) – 2022pr (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)

Variación Trienal

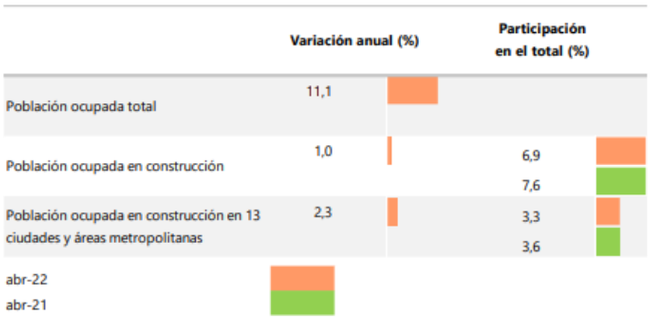
Al comparar el primer trimestre de 2022 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 10,4%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 16,5% que se explica por la variación trienal negativa del valor agregado de las edificaciones (-11,3%), el valor agregado de las actividades especializadas (-10,6%) y el valor agregado de las obras civiles (-30,4%).

Empleo

En abril de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 21.957 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 11,1%, mientras que

los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 1,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2022, 1.516 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 48,0% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron un aumento del 2,3%, es decir, 17 mil personas más con respecto a abril de 2021.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2021 – 2022 (abril)

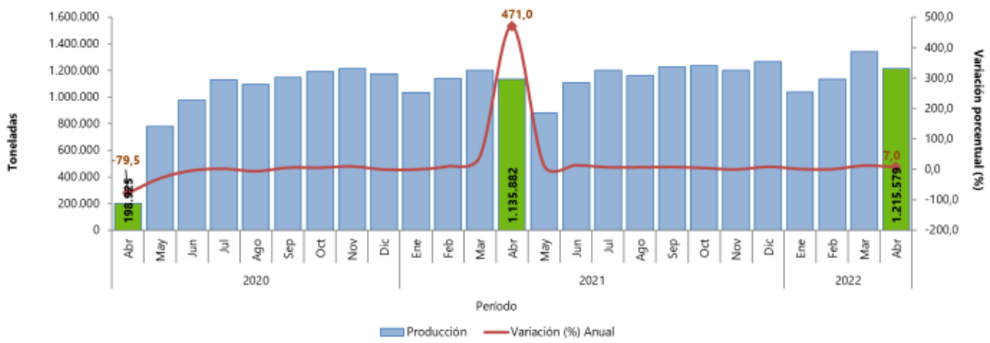


Fuente: DANE, GEIH.

Producción de Cemento Gris

En abril de 2022, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.215.579 toneladas, con un crecimiento del 7,0% respecto a abril de 2021. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron un aumento de 3,7% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2020 – 2022[pr] (abril)



Fuente: DANE, ECG.

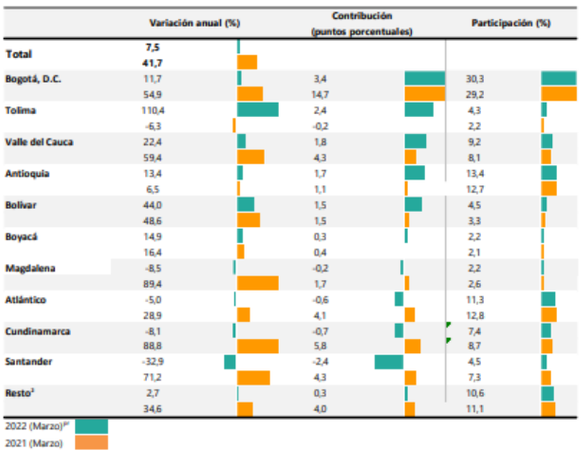
Variación Trienal

Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un aumento del 25,2% al pasar de 971.013 toneladas en 2019 a 1.215.579 toneladas en 2022.

Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2022, la producción de concreto premezclado fue 615,2 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 7,5% con relación a marzo de 2021. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (11,7%), Tolima (110,4%), Valle del Cauca (22,4%), Antioquia (13,4%) y Bolívar (44,0%) que aportaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (30,3%), Atlántico (11,3%), Antioquia (13,4%), y Valle del Cauca (9,2%).

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2022– 2021pr (marzo)



Fuente: DANE, EC.

3.1.1 Acuerdos Comerciales

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Obra en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL	Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO/NA**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	NO	NA	NA
	México	NO	NO	NA	NA	NA
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		NO	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NA
Corea		NO	NO	NO	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NA
Estados Unidos		NO	NO	NA	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NA
México		NO	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	NA	NA	NA
	Guatemala	SI	SI	SI	Aplica # 2	NA
	Honduras	NO	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	**Reino Unido**	SI	SI	NO	NA	NA
	Irlanda del Norte					
Israel		NO	NO	NO	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NA	SI

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN**.

En el acuerdo con **Israel** se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.

Para los acuerdos con **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte),** este proceso de contratación no está cubierto, pues el valor del contrato no es superior al umbral del Acuerdo Comercial.

Para el acuerdo del **Triángulo Norte: únicamente con Guatemala,** está incluida la entidad estatal, este acuerdo aplica para el umbral del monto económico, pero se le aplica la excepción del **numeral #2**: **El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial,** por lo tanto, el Proceso de Contratación NO está cubierto por este Acuerdo Comercial.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Obra en mención está cubierto solo con el siguiente acuerdo comercial: **Comunidad Andina de Naciones – CAN.**

3.2. ANÁLISIS LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

LEY 1150 DE 2007 *(reforma a la ley 80)*

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2*, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".*

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*
Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."*

LEY 769 DE 2002 *Código Nacional de Tránsito y sus decretos reglamentarios.*

Artículo 1°. Modificado por la Ley 1383 de 2010, artículo 1º*. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.*
En desarrollo de lo dispuesto por el ***artículo 24 de la Constitución Política,*** *todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.*
Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.
Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.
Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

Artículo 3*, determina que los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal, o Distrital, son autoridades de tránsito.*

En este mismo sentido, ***el artículo 6*** *de la norma en comento, señala que serán organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción los Departamentos Administrativos, institutos Distritales y/o municipales de tránsito.*
Al margen del tenor literal del ***artículo 7*** *del mismo estatuto, se establece que, para el cumplimiento del régimen normativo, las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana de los usuarios en las vías.*

Por su parte en el ***Articulo 5°****se dispuso que:*

"Demarcación y señalización vial. El Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor de 60 días posteriores a la sanción de esta ley, las características técnicas de la demarcación y señalización de toda la infraestructura vial y su aplicación y cumplimiento será responsabilidad de cada uno de los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción..."

De igual manera en ***el parágrafo 2 del artículo 110 de la Ley 762 de 2002****, establece que es responsabilidad de las autoridades de tránsito la colocación de las señales de tránsito en los perímetros urbanos inclusive en las vías privadas abiertas al pública, igualmente el artículo 111 del C.N.T, establece la prelación de las señales de tránsito, así:*

ARTÍCULO 111. Prelación de las Señales*. La prelación entre las distintas señales de tránsito será la siguiente:*

Señales y órdenes emitidas por los agentes de tránsito.

Señales transitorias.
Semáforos.
Señales verticales.
Señales horizontales o demarcadas sobre la vía

***ARTÍCULO 115**. **Reglamentación de las Señales**. El Ministerio de Transporte diseñará y definirá las características de las señales de tránsito, su uso, su ubicación y demás características que estime conveniente. Estas señales serán de obligatorio cumplimiento para todo el territorio nacional. **PARÁGRAFO 1o**. Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control de tránsito que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción.*

***El Decreto Distrital Nº736 de 1990**, que crea el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) del Distrito de Cartagena como la entidad encargada de Desarrollar y Vigilar todas las actividades relacionas con el tránsito y Transporte a nivel Distrital.*

LEY 2022 DE 2020

***ARTÍCULO 1º**. Modifíquese el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018, el cual quedará así:*

***ARTÍCULO 4º.** Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.*

***PARÁGRAFO 7º**. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

Con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la contratación. Para tal efecto se deberá llevar a cabo un proceso de capacitación para los municipios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo que expida .

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas,

interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

3.3. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento *financiero y organizacional* de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos los siguientes sectores relacionados con el proceso a contratar:

4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, toda vez que esta se refiera a la Instalación de señales de tráfico y elementos similares.

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2020 y que para la clasificación **4210**, existe la información financiera y organizacional de las siguientes 255 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800011651	INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S EN REORGANIZACION	3,59	44,74%	1.050,620	9,85%	17,82%	GRANDE
800025426	ARBOLEDA ECHEVERRI SAS	3,68	18,81%	+IND	1,05%	1,29%	MICRO
800029899	INGENIERIA Y VIAS S.A.S	3,20	53,63%	3,810	7,01%	15,12%	GRANDE
800040014	PAVIMENTAR SA	1,27	70,06%	- 0,800	-2,60%	-8,70%	GRANDE
800040304	ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.	0,67	56,31%	-IND	-0,78%	-1,78%	MICRO
800043489	MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	6,76	16,05%	271,330	0,66%	0,79%	MICRO
800059485	KMC SAS	1,64	58,97%	+IND	6,87%	16,74%	GRANDE
800059675	EDIFICACIONES Y VIAS SA EN REORGANIZACION	12,75	59,48%	1,050	3,42%	8,44%	MICRO
800063815	INGENIEROS GF SAS	5,31	29,99%	1,890	5,22%	7,45%	GRANDE
800092398	SALINI IMPREGILO SPA SUCURSAL DE COLOMBIA	1,29	75,10%	- 2,310	-40,50%	-162,63%	MICRO
800092612	INGENIERIA ORINOCO S.A.S EN REORGANIZACION	1,04	86,42%	- 298,170	-4,35%	-32,05%	MICRO
800095951	JMV INGENIEROS SAS	11,52	52,37%	+IND	0,83%	1,73%	GRANDE
800112612	CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION	4,57	67,14%	- 21,470	-1,71%	-5,22%	PEQUEÑA
800164580	ASFALTART EN REORGANIZACION	3,70	64,69%	+IND	6,70%	18,96%	GRANDE
800170618	INGERAL COMPAÑIA LIMITADA	2,36	42,22%	645,330	26,85%	46,48%	GRANDE
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A., EN REORGANIZACION	1,97	55,69%	0,920	1,55%	3,49%	GRANDE
800186228	INGENIERIA DE VIAS SAS	2,65	39,64%	3,220	2,53%	4,19%	GRANDE
800190631	ENTRE OBRAS SAS	2,52	29,94%	20,760	12,12%	17,31%	MEDIANA

800198693	SEÑALES LTDA	2,54	52,19%	+IND	9,07%	18,97%	MEDIANA
800199185	HIFO S.A.	1,28	42,56%	+IND	0,91%	1,59%	MICRO
800205973	NTC CONSTRUCCIONES S.A.S.	123,02	9,07%	2,420	0,67%	0,74%	MICRO
800219167	MAVI PAVIMENTACIONES SAS	5,73	36,36%	4,820	10,05%	15,79%	MEDIANA
800225920	VIC SAS	4,73	43,78%	2,750	5,91%	10,51%	MEDIANA
800231021	I C M INGENIEROS S A S	9,98	38,39%	+IND	1,69%	2,75%	MEDIANA
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	5,76	51,03%	4,350	6,29%	12,84%	GRANDE
801003662	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES S.A.	0,80	30,23%	+IND	0,32%	0,45%	PEQUEÑA
802005436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.	3,27	51,93%	1,860	2,43%	5,06%	GRANDE
802013660	ECOMEZCLAS SA	1,43	60,65%	- 0,490	-3,18%	-8,09%	MEDIANA
802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	2,27	58,28%	1,960	6,65%	15,93%	MEDIANA
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS S.A.	3,69	37,64%	6,930	18,42%	29,54%	GRANDE
804017151	CONSTRUSANTANDER LTDA	4,36	69,35%	3,680	8,90%	29,04%	MEDIANA
805011222	FERROVIAL AGROMAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1,60	80,91%	0,340	2,43%	12,75%	GRANDE
806004950	KHB INGENIERIA LTDA	87,43	26,71%	+IND	2,34%	3,19%	PEQUEÑA
806009551	EQUITERRA SA	1,36	69,95%	3,500	12,06%	40,12%	GRANDE
807003309	OYP INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	68,35	19,52%	7,710	5,11%	6,35%	PEQUEÑA
807009375	INDUCON LTDA. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION LIMITADA	111,01	23,49%	3,470	8,71%	11,38%	PEQUEÑA
809000514	CONSTRUVIAL S A S	8,82	9,96%	+IND	4,05%	4,50%	MICRO
811003799	COLCIVIL S.A.	4,52	66,53%	2,150	3,80%	11,36%	PEQUEÑA
811006928	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A	3,37	67,15%	1,880	5,24%	15,96%	GRANDE
811014359	CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S., EN REORGANIZACION	1,67	66,47%	1,210	2,63%	7,86%	PEQUEÑA
811025261	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONE SAS	1,17	58,51%	1,410	5,43%	13,10%	GRANDE
811032904	COMPAÑIA DE ASESORIA Y CONSTRUCCION SAS- CASCO SAS	7,07	33,93%	+IND	9,11%	13,79%	MEDIANA
813000144	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	11,50	47,47%	+IND	0,74%	1,40%	MEDIANA
813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	5,53	49,49%	6,010	11,43%	22,63%	MEDIANA
820000479	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA	2,86	14,57%	+IND	5,20%	6,09%	MICRO
825001845	CONSTRUCTORES DEL CARIBE S.A.S	5,31	35,61%	2,320	3,76%	5,84%	MEDIANA
830006821	OBRAS ESPECIALES OBRESCA CA	2,47	29,65%	- 1,780	-2,09%	-2,98%	GRANDE
830011625	CONSTRUCTORA MP S.A.	27,33	13,79%	3,920	0,78%	0,91%	PEQUEÑA
830024042	INVERSIONES VILLAMIL MORENO Y CIA S EN C	17,03	88,59%	+IND	5,37%	47,02%	PEQUEÑA
830031936	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS	2,94	44,51%	+IND	0,36%	0,65%	MEDIANA
830031937	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	2,18	45,78%	+IND	1,76%	3,25%	GRANDE
830043648	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA SUCURSAL COLOMBIA	1,11	89,29%	- 10,220	-15,32%	-143,00%	MICRO
830069082	GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S.A.	1,59	65,67%	- 1,510	-3,11%	-9,05%	MICRO

830071114	CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA S.A	0,89	88,77%	- 5,220	-16,55%	-147,37%	GRANDE
830081204	MUVEK SAS	4,46	28,78%	1,250	4,41%	6,19%	MEDIANA
830082126	PROYEN INGENIERIA S A S	9,07	31,95%	- 18,390	-4,51%	-6,62%	MICRO
830090667	CONSTRUCCIONES MAC LTDA.	5,33	41,50%	+IND	3,22%	5,51%	PEQUEÑA
830098739	ZIGURAT INGENIERIA SAS	9,60	30,61%	-IND	-2,25%	-3,24%	MICRO
830107316	BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	1,46	79,87%	3,930	5,58%	27,74%	MEDIANA
830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	7,24	35,29%	+IND	5,38%	8,31%	MEDIANA
830117896	CONSTRUCCIONES AR & S LTDA	8,35	44,73%	10,300	10,20%	18,46%	MEDIANA
830118155	BALLEN B Y CIA SAS EN REORGANIZACION	1,48	76,18%	1,140	4,65%	19,54%	MEDIANA
830129289	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	2,35	68,16%	1,870	5,72%	17,97%	GRANDE
830132938	EQUIPOS Y TRITURADOS SAS	2,13	44,82%	118,710	8,46%	15,34%	GRANDE
830144105	IINZETT SAS	3,14	39,96%	41,540	10,76%	17,93%	MEDIANA
830501032	ACERO ASOCIADOS SAS	0,30	49,77%	- 2,430	-0,89%	-1,78%	PEQUEÑA
830504751	CONSTRUCTORA CENTRO COMERCIAL CARTAGENA SAS	1,07	98,42%	3,140	0,55%	34,69%	MICRO
830505579	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	4,34	41,45%	2,410	5,18%	8,84%	MEDIANA
832002219	INVERSIONES PAAN SAS	50,69	6,81%	28,740	34,65%	37,18%	MICRO
832005289	SANEC LTDA	4,04	24,97%	+IND	1,30%	1,74%	MICRO
832006599	CSS CONSTRUCTORES S.A	2,06	32,04%	1,390	6,90%	10,15%	GRANDE
836000598	G & M CONSTRUCCIONES S A	2,30	37,44%	+IND	1,32%	2,10%	MEDIANA
836000742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA EN REORGANIZACION	1,24	55,48%	6,700	6,18%	13,89%	MEDIANA
844001510	ADECC LTDA	4,94	37,19%	+IND	7,38%	11,75%	MEDIANA
860003063	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.	1,38	68,81%	0,970	6,53%	20,93%	GRANDE
860005986	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	2,22	44,54%	0,360	0,23%	0,41%	GRANDE
860015067	TECNICA VIAL S.A.S	5,45	34,93%	+IND	0,06%	0,09%	MEDIANA
860015576	SUBSUELOS SAS	6,12	61,45%	5,560	8,60%	22,32%	GRANDE
860024586	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	5,01	46,53%	0,880	2,13%	3,99%	GRANDE
860025054	INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	1,76	69,48%	1,770	0,46%	1,52%	GRANDE
860038553	REYES Y RIVEROS LTDAREYES Y RIVEROS LTDA	1,59	56,02%	3,540	19,30%	43,89%	MICRO
860058389	INFERCAL S A S	2,52	55,65%	1,710	4,83%	10,90%	GRANDE
860058536	MARAN SAS	4,74	38,01%	+IND	7,29%	11,75%	MEDIANA
860072279	DOBLE A INGENIERÍA SAS	4,80	31,09%	15,540	16,44%	23,85%	GRANDE
860350549	CONSTRUCCIONES TECNIFICADAS S. A. S.	1,80	72,70%	1,690	5,89%	21,57%	MEDIANA
860506688	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACION	1,69	54,23%	+IND	0,80%	1,75%	GRANDE
860513897	INVERSIONES COLINA LTDA	0,76	79,12%	+IND	0,89%	4,27%	MICRO
860530652	SOCINTER SA	2,20	43,88%	4,630	9,25%	16,48%	MEDIANA
860535543	MARIO HUERTAS PAVIMENTOS S.A MH PAVIMENTOS S.A	13,50	0,97%	- 2,250	-0,19%	-0,19%	MICRO
890100248	CASTRO TCHERASSI S..A.	1,55	42,56%	0,660	1,90%	3,31%	GRANDE

890109279	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	1,09	67,72%	6,690	2,06%	6,38%	GRANDE
890113551	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	1,56	70,65%	2,030	3,81%	12,98%	GRANDE
890115406	A COSNTRUIR S.A	7,07	49,02%	10,320	5,87%	11,51%	GRANDE
890317402	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SA	1,80	45,84%	2,940	10,48%	19,35%	GRANDE
890902674	TRAINCO S A S EN REORGANIZACIÓN	1,97	53,75%	2,940	1,00%	2,17%	PEQUEÑA
890906388	PROCOPAL S.A.	8,95	56,20%	0,870	3,19%	7,28%	GRANDE
890910591	EXPLANAN S.A.	2,47	49,45%	4,690	8,94%	17,68%	GRANDE
890917464	GISAICO S.A.	3,71	26,42%	12,500	14,02%	19,05%	GRANDE
890921363	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.	1,80	66,64%	+IND	4,79%	14,36%	MICRO
890924366	ENGICO LTDA	1,45	26,73%	- 17,010	-8,93%	-12,18%	PEQUEÑA
890929951	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A EN REORGANIZACION	0,95	44,37%	0,380	0,45%	0,81%	GRANDE
890932424	SP INGENIEROS SAS	1,76	53,87%	4,930	10,45%	22,66%	GRANDE
890932730	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES	3,73	35,92%	32,210	12,38%	19,32%	GRANDE
890940910	CONSTRUCCIONES AP SAS	2,71	59,68%	3,040	10,48%	26,00%	GRANDE
890942206	MAGMA SAS	2,65	32,54%	2,970	8,65%	12,82%	MEDIANA
890942985	EXCARVAR SAS	37,11	11,58%	2,060	1,84%	2,08%	PEQUEÑA
891104932	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	2,16	23,45%	+IND	0,99%	1,29%	PEQUEÑA
891201840	PANAVIAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S A EN REORGANIZACION	1,92	57,43%	1,690	1,62%	3,81%	PEQUEÑA
900008033	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S EN REORGANIZACION	9,84	65,91%	-IND	-1,57%	-4,60%	MICRO
900011631	VITA SAS	3,36	34,69%	52,280	24,11%	36,91%	MICRO
900018975	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	1,93	85,05%	- 0,400	-0,95%	-6,34%	GRANDE
900030756	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.	2,10	68,73%	+IND	1,11%	3,54%	GRANDE
900047032	COMANCO S.A.	6,37	47,62%	5,850	14,78%	28,23%	MEDIANA
900049274	VNF S.A.	6,01	37,42%	11,450	6,08%	9,72%	MEDIANA
900058258	SILCONS LTDA	7,52	13,32%	+IND	5,42%	6,25%	PEQUEÑA
900083091	CASTRILLON MANJARRES Y CIA S EN CS	4,57	39,44%	2,300	4,95%	8,17%	PEQUEÑA
900083485	VIASCOL SAS	5,56	46,30%	+IND	4,00%	7,46%	MEDIANA
900098195	MAQINTELIGENTE SAS	61,69	47,98%	-IND	-1,19%	-2,28%	MICRO
900110972	DRC INGENIERIA LTDA	20,80	46,68%	+IND	13,59%	25,49%	MEDIANA
900131199	A.B.S SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	2,81	78,79%	1,440	9,49%	44,73%	PEQUEÑA
900152554	INCODIM S.A.S	39,77	1,90%	15,910	7,83%	7,99%	MICRO
900156496	CONTRAFUERTE F.A. LTDA	1,98	32,42%	64,150	0,30%	0,45%	PEQUEÑA
900177526	RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S	1,64	92,93%	+IND	0,34%	4,80%	MICRO
900180232	ROGAL INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	9,54	50,09%	-IND	-17,66%	-35,39%	MICRO
900192242	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.	5,07	16,01%	- 4,480	-5,09%	-6,06%	GRANDE
900192726	ARCO CONSTRUCTORES SAS	8,15	38,46%	+IND	5,82%	9,46%	MEDIANA
900204764	VILTEC SAS	9,54	47,07%	4,310	2,84%	5,36%	PEQUEÑA
900209816	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	21,48	77,35%	5,360	2,18%	9,64%	MEDIANA
900217466	NOVUM S.A.S	1,38	68,35%	+IND	3,66%	11,56%	MEDIANA

900220563	S&S INGENIERIA CIVIL S A S	14,62	3,45%	+IND	3,00%	3,11%	MICRO
900220578	ASB LTDA	21,38	21,18%	+IND	5,66%	7,18%	MEDIANA
900268605	OHL COLOMBIA SAS	0,58	209,38%	0,270	10,35%	IND	PEQUEÑA
900278276	ASFALTEMOS SAS	17,55	68,59%	+IND	11,11%	35,36%	GRANDE
900313659	INMONOVA SAS	1,15	27,18%	+IND	2,69%	3,70%	PEQUEÑA
900340491	MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	44,46	62,12%	+IND	0,67%	1,76%	MICRO
900343883	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	1,10	85,15%	57,430	5,85%	39,42%	MEDIANA
900344485	GRUPO GL SAS EN REORGANIZACION	1,42	105,57%	- 15,940	-6,15%	IND	MICRO
900346331	AR INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	1,85	13,78%	- 10,780	-10,64%	-12,35%	MICRO
900347323	CONSTRUCCIONES CON INGENIERIA NACIONAL S.A.S	183,26	0,26%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
900349185	SUZ ESTRUCTURAS SAS	3,67	25,03%	15,700	0,90%	1,20%	MICRO
900353809	IDICSA SAS	5,95	10,28%	6,360	2,39%	2,67%	MICRO
900354637	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS	0,64	67,65%	0,520	4,73%	14,61%	GRANDE
900356131	PAVIMENTOS ACM S.A.S.	1,13	61,16%	5,200	5,80%	14,93%	PEQUEÑA
900358036	MEGAOBRAS CALI SAS	2,23	32,98%	- 1.696,800	-93,81%	-139,96%	MICRO
900378814	HB INGENIEROS CIVILES SAS	16,78	43,17%	10,700	6,02%	10,59%	MICRO
900390213	CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S	3,27	31,43%	+IND	2,60%	3,79%	MEDIANA
900390238	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S.	6,17	45,71%	1.594,390	6,28%	11,57%	MICRO
900395291	CONSTRUCTORA MECO SA SUCURSAL COLOMBIA	2,12	65,08%	0,060	0,26%	0,73%	GRANDE
900397334	HIDALGO E HIDALGO SA SUCURSAL COLOMBIA	0,86	58,89%	0,550	1,31%	3,19%	GRANDE
900423428	GRUPO DATS SAS	5,87	57,65%	97,160	8,67%	20,47%	PEQUEÑA
900426606	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	1,08	81,97%	+IND	0,63%	3,48%	MEDIANA
900426765	S&M INGENIEROS SAS	1,95	38,32%	18,390	16,31%	26,44%	MEDIANA
900426851	MG INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	7,98	43,41%	9,670	13,18%	23,28%	PEQUEÑA
900432219	INTEGRAL FCB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4,97	39,66%	4,790	11,57%	19,18%	MEDIANA
900439192	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	1,16	95,83%	- 0,060	-0,88%	-21,06%	MICRO
900441492	ARQUITECTOS INGENIEROS CAÑON ABRIL CONSTRUCCIONES SAS	4,30	55,47%	33,230	7,75%	17,41%	MEDIANA
900452428	FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. SUCURSALÑ COLOMBIA	0,88	112,32%	- 0,020	-0,57%	IND	MICRO
900452846	ARROYAVE Y DUQUE SOLUCIONES SAS	7,75	64,93%	7,600	4,77%	13,61%	MICRO
900455634	COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA	0,86	85,90%	14,260	13,09%	92,86%	GRANDE
900459044	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	2,79	47,72%	1,600	9,27%	17,73%	GRANDE
900461851	FCC CONSTRUCCION S.A SUCURSAL COLOMBIA	0,13	70,09%	- 4,580	-20,55%	-68,70%	MICRO
900465022	INNOVACIONES TECNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVAS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	2,73	34,26%	- 25,450	-12,37%	-18,81%	PEQUEÑA
900467160	CAMACHO PARRA INGENIEROS CIVILES SAS	31,85	87,03%	19,930	2,18%	16,79%	MICRO
900475730	CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS EN REORGANIZACION	1,92	102,92%	- 0,170	-1,68%	IND	GRANDE

900478063	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	16,21	27,48%	93,230	7,00%	9,65%	MEDIANA
900482494	FCC CONSTRUCCION AMERICA S.A SUCURSAL COLOMBIA	2.425,05	83,31%	- 0,830	-1,36%	-8,15%	MICRO
900486644	NORTUNEL SA SUCURSAL EN COLOMBIA	3,27	66,50%	68,980	23,51%	70,19%	GRANDE
900491997	CONCRETOS E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S	0,80	69,09%	+IND	5,55%	17,97%	PEQUEÑA
900492601	PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA	1,26	75,61%	6,020	14,24%	58,40%	MEDIANA
900506565	SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1,14	76,78%	6,760	9,90%	42,62%	GRANDE
900508212	PROYECTO Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	4,55	44,21%	7,600	8,97%	16,08%	GRANDE
900515890	GESTION VIAL INTEGRAL SAS	1,77	54,73%	+IND	8,52%	18,81%	MEDIANA
900521579	GEOTUNEL FILCO SAS	37,20	93,01%	+IND	3,63%	51,86%	PEQUEÑA
900526959	SACYR CHILE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1,29	70,87%	+IND	2,12%	7,29%	GRANDE
900545202	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S A S	2,58	34,43%	8,800	11,37%	17,35%	PEQUEÑA
900557966	HARINSA NAVASFALT SA	1,03	96,86%	+IND	2,46%	78,40%	MICRO
900558082	CAS INGENIEROS SAS	2,41	36,73%	6,370	17,51%	27,67%	MEDIANA
900564455	MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL COLOMBIA	1,15	82,37%	1,690	6,87%	38,97%	MEDIANA
900565619	PACANO S.A.S.	10,41	8,27%	+IND	5,39%	5,88%	PEQUEÑA
900567111	PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	6,65	15,03%	-IND	-190,23%	-223,88%	MICRO
900567304	CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA	2,67	39,38%	- 6,870	-6,30%	-10,39%	MEDIANA
900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	7,90	75,82%	+IND	7,13%	29,51%	MEDIANA
900583561	TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS	2,57	27,65%	6,240	11,73%	16,21%	MEDIANA
900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.	6,02	90,36%	- 0,780	-5,65%	-58,64%	GRANDE
900584399	SACYR INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.	0,64	155,13%	4,810	619,62%	IND	MICRO
900588702	CQK CONSTRUCCIONES SAS	11,80	8,41%	+IND	4,22%	4,61%	MEDIANA
900595161	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	0,95	10,94%	2,220	2,59%	2,91%	GRANDE
900637571	STRABAG SAS	2,66	88,73%	- 12,860	-4,84%	-42,96%	GRANDE
900655519	DRAGA INGENIERIA SAS	0,92	65,02%	2,350	6,20%	17,72%	PEQUEÑA
900656319	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	32,12	3,11%	-IND	-16,95%	-17,50%	MICRO
900657570	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	0,98	91,83%	1,390	5,73%	70,09%	GRANDE
900665878	GAM CONSTRUCCIONES SAS	4,18	52,57%	9,210	1,86%	3,92%	GRANDE
900672118	VIAS Y CONSTRUCCIONES IBE SUCURSAL COLOMBIA	3,17	31,55%	- 3,480	-11,71%	-17,11%	MICRO
900675223	COMSA COLOMBIA SAS	0,83	93,49%	76,320	18,01%	276,59%	GRANDE
900686320	ALPHA MIKE SAS	0,72	137,99%	-IND	-5,84%	IND	MICRO
900725556	OBRESCA SAS	8,43	8,84%	- 43,370	-5,14%	-5,64%	MICRO
900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS	10,76	55,43%	+IND	6,72%	15,09%	PEQUEÑA
900742703	LOTOR INGENIERIA S.A.S	2,23	71,24%	3,180	5,90%	20,51%	PEQUEÑA

900749166	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	1,33	40,87%	- 0,540	-3,84%	-6,50%	GRANDE
900765717	PROESTECH COLOMBIA SAS	27,53	62,43%	1,480	0,70%	1,88%	MICRO
900783967	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SUCURSAL EN COLOMBIA	3,51	56,58%	- 1,410	-6,47%	-14,91%	MICRO
900815680	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S	1,09	14,56%	10,340	17,66%	20,67%	PEQUEÑA
900818642	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL SAS	2,34	114,95%	- 0,780	-3,55%	IND	GRANDE
900820467	HKZ INVERSIONES SAS	7,95	8,71%	+IND	1,26%	1,38%	PEQUEÑA
900825192	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX SAS	13,13	7,61%	50,130	2,25%	2,44%	MICRO
900847832	VINCON SAS	5,99	69,25%	+IND	3,39%	11,01%	PEQUEÑA
900868032	RIZZANI DE ECCHER SPA SUCURSAL COLOMBIA	515,53	1,21%	+IND	16,70%	16,90%	MICRO
900873929	CONSTRUCCIONES ARVAL SAS	8,21	82,55%	1,730	1,03%	5,92%	MICRO
900883938	HECTOT T. VALENCIA SAS	13,86	5,94%	+IND	41,66%	44,29%	PEQUEÑA
900888439	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE SAS	5,31	30,57%	6,390	0,91%	1,31%	GRANDE
900904055	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS	1,16	63,70%	+IND	5,20%	14,32%	GRANDE
900943865	URBYMAQ S.A.S	1,80	74,49%	5,290	5,23%	20,51%	PEQUEÑA
900968551	MGL INVERSIONES SAS	2,13	93,91%	5,670	2,95%	48,38%	PEQUEÑA
900975025	ASFALTOS MEDELLIN	1,57	68,30%	3,890	8,72%	27,49%	MEDIANA
901008925	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	6,67	49,15%	5,070	10,57%	20,79%	MEDIANA
901017237	VINCI CONSTRUCTION GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	0,77	101,26%	-IND	-2,91%	IND	MEDIANA
901034604	CONSTRUCTORA LA PAZ SAS	39,39	137,04%	-IND	-0,26%	IND	MICRO
901039757	MOTA ENGIL PERU S A SUCURSAL COLOMBIA	1,10	90,84%	4,460	4,24%	46,30%	PEQUEÑA
901077546	ORBEING S.A.S	1,80	46,90%	19,570	18,71%	35,23%	MEDIANA
901104394	CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1,11	81,23%	0,700	0,86%	4,60%	GRANDE
901112024	PROYECTOS DE INVERSION VIAL ANDINO S.A.S.	1,01	98,95%	- 2,490	-0,02%	-2,05%	GRANDE
901112025	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S	0,66	5,76%	- 5,480	-1,04%	-1,10%	GRANDE
901112319	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S A S	14,28	2,30%	- 23,420	-1,06%	-1,09%	PEQUEÑA
901191530	PROYECTOS CONCIVILES SAS	5,91	61,08%	129,710	28,80%	74,01%	MEDIANA
901319953	MOVIK LOGISTIC SAS ZOMAC	20,44	4,75%	44,930	10,77%	11,30%	MEDIANA

Con el fin de analizar en la oferta los posibles oferentes de la presente convocatoria pública, se identifican algunas de las empresas que cuentan con la experiencia en la ejecución de contratos relacionados, especialmente aquellas que han ejecutado en esta zona del país (región caribe), se consultó el Geovisor Directorio de Empresas DANE 2020[1] y la página del RUES[2] de la Cámara de Comercio Nacional, tomando una muestra de 10 empresas que

[1] https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/?lt=9.646346835953905&lg=-76.60892773572644&z=7

[2] https://www.rues.org.co/

tienen la actividad económica de la clasificación CIIU **4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril,** toda vez que esta se refiera a la Instalación de señales de tráfico y elementos similares.

RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD
ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR SAS	900266861	SINCELEJO-SUCRE
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CONSTRUCCION CONFORT & SEGURIDAD S.A.S.	900370677	SANTA MARTA - MAGADALENA
D&N INGENIERIA S.A.S	900408792	CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR
CONSTRUCCION Y CONSULTORIA ESPECIALIZADA LTDA	812003462	CORDOBA - MONTERIA
PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	830515396	CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR
HVF CONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.A.S	900813621	VALLEDUPAR -CESAR
EMPRESA DE INGENIERIA EN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA EMISERCO LTDA	825002407	SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA
ASER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.U.	901096378	BARRANQUILLA - ATLANTICO
ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	806010471	CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR

3.3.1 Matriz de Indicadores:

Teniendo en cuenta el Decreto 342 de 2019, **ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4.** "*Inalterabilidad de los Documentos Tipo*. *Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo"*, el Departamento administrativo de Tránsito y transporte DATT, con el fin de determinar los indicadores de capacidad financiera contenidos Decreto número - 342 de 2019 -5 MAR 2019, requeridos para la presente convocatoria pública, Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados de manera obligatoria por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	**≥1**
Índice de Endeudamiento	**≤ 70%**
Razón de Cobertura de Intereses	**≥ 1**
Capital de Trabajo	**Definido en los Pliegos Tipo**
Rentabilidad del Patrimonio	**≥ 0**
Rentabilidad del Activo	**≥ 0**

CAPITAL DE TRABAJO

CT ≥ CTd
El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

CTd = 10% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.
Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

3.3.2 Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: "SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS" se puede ubicar en:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72141002	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones Y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	10 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	02 - Servicio de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras
72151306	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones Y Mantenimiento	15 – Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	13 – Servicios de Pintura e Instalación de Papel de Colgadura	06 – Servicio de Marcación de Pavimento
46161504	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	16 – Seguridad y Control Público	15 – Control de Tráfico	04 – Señales de Tráfico

3.3.3 Especificaciones técnicas:

Para efectos de determinar las especificaciones técnicas de la contratación se tendrán en cuenta lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
SEÑALIZACION VERTICAL			
1	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP de 60 cm x 60 cm con Pedestal en ángulo de 2" x 2" x 1/4" y brazos en ángulo de 2" x 2" x 1/8" reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	und	38,00
2	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47B, reflectivo Tipo XI amarillo verde fluorescente, en lámina galvanizada C-16, de 60 cm x 60 cm con pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	und	2,00

3	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27 de 40x75 cm, Reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	und	3,00
4	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-05C 80 x 60 cm Reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	und	2,00
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46A ó SP-59 ó SP-59A, reflectivo Tipo XI amarillo verde fluorescente, en lámina galvanizada C-16, de 60 cm x 60 cm con pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	und	26,00
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46B, reflectivo Tipo XI amarillo verde fluorescente, en lámina galvanizada C-16, de 60 cm x 60 cm con pedestal en ángulo, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	und	2,00
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble con tablero SP en reflectivo Tipo XI amarillo verde fluorescente, y tablero SR de 60 cm x 60 cm con en lámina galvanizada C-16 en reflectivo Tipo IV, pedestal en ángulo de 2¨ x 2¨ * 1/4¨ y brazos en ángulo de 2¨x 2¨ x 1/8", cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	und	3,00
8	Desmonte y retiro de escombros de soportes metálicos tubulares de 4” y estructura metálica (pórtico) para señalización vial, altura = 7,00 m. (incluye carro grúa, herramientas para corte metálico, transporte a botadero y todo lo necesario para su correcta ejecución)	Glb	1,00
9	Fabricación y suministro de señal Reglamentaria SR-30 Portátil Tablero y Trípode, Alto = 1,66 m, Ancho = 60 cm, Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 como mínimo.	und	10,00
10	Fabricación y suministro de señal Reglamentaria SR-26 Portátil Tablero y Trípode, Alto = 1,66 m, Ancho = 60 cm, Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 como mínimo.	und	10,00
11	Fabricación, suministro e instalación de señal reglamentaria para ciclistas SRC-01 de 45 cm x 45 cm con Pedestal en ángulo de 2" x 2" x 1/4" y brazos en ángulo de 2" x 2" x 1/8" reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	und	2,00

12	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa para ciclistas SIC-04 o SIC-05 de 45 cm x 45 cm con Pedestal en ángulo de 2" x 2" x 1/4" y brazos en ángulo de 2" x 2" x 1/8" reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	und	2,00

SEÑALIZACION HORIZONTAL			
13	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	ml	16.566,00
14	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	4.208,00
15	Suministro y Aplicación de pintura acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con micro esfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos en volumen.	ml	13.788,00
16	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) marcas viales **sin** microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	22,00
17	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	ml	2.778,00
18	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales **con** microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	1.588,00
19	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales **sin** microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	1.897,00

DISPOSITIVOS DE CONTROL			
20	Suministro y anclaje de tachones de color amarillo (Tipo piramidal con incrustación al pavimento, altura 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	und	100,00
21	Suministro y anclaje de tachones de color amarillo **no rebasable** (Tipo piramidal con incrustación al pavimento de instalación de bordillo no rebasable altura 15 cm, ancho 20 cm y largo 80 cm)	und	360,00
22	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo de mínimo 10 cm de diámetro y máximo 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	und	700,00

23	Suministro e instalación de delineador tubular simple (hito flexible de color amarillo o naranja), altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	und	234,00
24	Suministro y anclaje de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto, ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	ml	90,00
25	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1). Área de cada cara reflectiva mínimo 20 cm2 y altura máxima de 2.5 cm	und	650,00
26	Retiro de Señales Verticales Existentes, con entrega a almacén del DATT (incluye señales sencillas y Doble)	und	30,00
27	Retiro de resaltos temporales plásticos y de caucho	ml	50,00

OBRA CIVIL			
28	Demolición de reductores de velocidad en concreto. Incluye cargue, transporte y disposición final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (distancia promedio de recorrido 50km)	mL	50,00

3.3.4 Análisis Económico:

Valor Estimado Del Contrato: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen se toman de los precios del mercado, de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada y no calificada y este a su vez se compone de los costos directos de la obra.

La forma y el cálculo para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos en la estimación del valor total del contrato, es el resultado de los Análisis de Precios Unitarios (APU) elaborados por la entidad.

Para determinar el presente presupuesto el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT considero la siguiente metodología:

- Segmentación de los costos directos que incluyen conceptos relacionados con costos de adquisición de insumos, personal de obra y disponibilidad de maquinaria, equipos y herramientas en las proporciones requeridas por cada unidad de obra. Su valor es el resultado de un análisis geométrico a los diseños y sus cantidades de obra mediante la afectación de precios, sueldos y tarifas con rendimientos técnicamente validados.
- Por otra parte, los costos indirectos que incluyen los conceptos de imprevistos, administración y la razonable utilidad por quien ejecute la obra, igualmente incluye el recurso humano encargado de la planeación y dirección de la obra. La Logística demanda por el establecimiento de la planta de producción (talleres, almacén, cerramiento, campamento, servicios complementarios, etc.) y las tasas contributivas o impositivas derivadas de la celebración del contrato, reconociendo un monto para

el manejo de los riesgos inherentes a la obra asumidos por el contratista. El valor de estos costos indirectos resulta del análisis estratégico sobre las determinantes físicas, sociales, administrativas y técnicas que condicionan la ejecución del proyecto.

Una vez analizados los precios del mercado de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada y no calificada, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito de Cartagena, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($996.309.568,00) IVA incluido,** el cual resulta de la suma de ítems del presupuesto oficial, valor que incluye los Costos Directos (Cantidades de obras ejecutar) y los Costos Indirectos (AUI: Gastos administrativos, de honorarios profesionales e impuestos, etc.).

Para ver el presupuesto oficial, remitirse al anexo: Formulario 1.

3.3.5 Criterios diferenciales para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Según lo establecido en el **Decreto No. 1860 de 2021** en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, *en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.*

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.*

Teniendo en cuenta lo anterior que define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las ***Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres*** en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública. El Distrito Turístico Y Cultural de Cartagena de Indias pretende facilitar el acceso de las ***Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres*** al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx), cuya búsqueda se realiza solo para identificar las MIPYMES y así conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa, de esta se tomó una muestra de 155 empresas para el código CIIU **4210 Construcción de**

carreteras y vías de ferrocarril, donde se evidencia la siguiente información para la actividad económica mencionada anteriormente:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800025426	ARBOLEDA ECHEVERRI SAS	3,68	18,81%	+IND	1,05%	1,29%	MICRO
800040304	ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.	0,67	56,31%	-IND	-0,78%	-1,78%	MICRO
800043489	MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	6,76	16,05%	271,330	0,66%	0,79%	MICRO
800059675	EDIFICACIONES Y VIAS SA EN REORGANIZACION	12,75	59,48%	1,050	3,42%	8,44%	MICRO
800092398	SALINI IMPREGILO SPA SUCURSAL DE COLOMBIA	1,29	75,10%	- 2,310	-40,50%	-162,63%	MICRO
800092612	INGENIERIA ORINOCO S.A.S EN REORGANIZACION	1,04	86,42%	- 298,170	-4,35%	-32,05%	MICRO
800112612	CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION	4,57	67,14%	- 21,470	-1,71%	-5,22%	PEQUEÑA
800190631	ENTRE OBRAS SAS	2,52	29,94%	20,760	12,12%	17,31%	MEDIANA
800198693	SEÑALES LTDA	2,54	52,19%	+IND	9,07%	18,97%	MEDIANA
800199185	HIFO S.A.	1,28	42,56%	+IND	0,91%	1,59%	MICRO
800205973	NTC CONSTRUCCIONES S.A.S.	123,02	9,07%	2,420	0,67%	0,74%	MICRO
800219167	MAVI PAVIMENTACIONES SAS	5,73	36,36%	4,820	10,05%	15,79%	MEDIANA
800225920	VIC SAS	4,73	43,78%	2,750	5,91%	10,51%	MEDIANA
800231021	I C M INGENIEROS S A S	9,98	38,39%	+IND	1,69%	2,75%	MEDIANA
801003662	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES S.A.	0,80	30,23%	+IND	0,32%	0,45%	PEQUEÑA
802013660	ECOMEZCLAS SA	1,43	60,65%	- 0,490	-3,18%	-8,09%	MEDIANA
802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	2,27	58,28%	1,960	6,65%	15,93%	MEDIANA
804017151	CONSTRUSANTANDER LTDA	4,36	69,35%	3,680	8,90%	29,04%	MEDIANA
806004950	KHB INGENIERIA LTDA	87,43	26,71%	+IND	2,34%	3,19%	PEQUEÑA
807003309	OYP INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	68,35	19,52%	7,710	5,11%	6,35%	PEQUEÑA
807009375	INDUCON LTDA. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION LIMITADA	111,01	23,49%	3,470	8,71%	11,38%	PEQUEÑA
809000514	CONSTRUVIAL S A S	8,82	9,96%	+IND	4,05%	4,50%	MICRO
811003799	COLCIVIL S.A.	4,52	66,53%	2,150	3,80%	11,36%	PEQUEÑA
811014359	CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S., EN REORGANIZACION	1,67	66,47%	1,210	2,63%	7,86%	PEQUEÑA
811032904	COMPAÑIA DE ASESORIA Y CONSTRUCCION SAS- CASCO SAS	7,07	33,93%	+IND	9,11%	13,79%	MEDIANA
813000144	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	11,50	47,47%	+IND	0,74%	1,40%	MEDIANA
813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	5,53	49,49%	6,010	11,43%	22,63%	MEDIANA
820000479	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA	2,86	14,57%	+IND	5,20%	6,09%	MICRO
825001845	CONSTRUCTORES DEL CARIBE S.A.S	5,31	35,61%	2,320	3,76%	5,84%	MEDIANA
830011625	CONSTRUCTORA MP S.A.	27,33	13,79%	3,920	0,78%	0,91%	PEQUEÑA
830024042	INVERSIONES VILLAMIL MORENO Y CIA S EN C	17,03	88,59%	+IND	5,37%	47,02%	PEQUEÑA
830031936	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS	2,94	44,51%	+IND	0,36%	0,65%	MEDIANA

830043648	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA SUCURSAL COLOMBIA	1,11	89,29%	- 10,220	-15,32%	-143,00%	MICRO
830069082	GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S.A.	1,59	65,67%	- 1,510	-3,11%	-9,05%	MICRO
830081204	MUVEK SAS	4,46	28,78%	1,250	4,41%	6,19%	MEDIANA
830082126	PROYEN INGENIERIA S A S	9,07	31,95%	- 18,390	-4,51%	-6,62%	MICRO
830090667	CONSTRUCCIONES MAC LTDA.	5,33	41,50%	+IND	3,22%	5,51%	PEQUEÑA
830098739	ZIGURAT INGENIERIA SAS	9,60	30,61%	-IND	-2,25%	-3,24%	MICRO
830107316	BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	1,46	79,87%	3,930	5,58%	27,74%	MEDIANA
830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	7,24	35,29%	+IND	5,38%	8,31%	MEDIANA
830117896	CONSTRUCCIONES AR & S LTDA	8,35	44,73%	10,300	10,20%	18,46%	MEDIANA
830118155	BALLEN B Y CIA SAS EN REORGANIZACION	1,48	76,18%	1,140	4,65%	19,54%	MEDIANA
830144105	IINZETT SAS	3,14	39,96%	41,540	10,76%	17,93%	MEDIANA
830501032	ACERO ASOCIADOS SAS	0,30	49,77%	- 2,430	-0,89%	-1,78%	PEQUEÑA
830504751	CONSTRUCTORA CENTRO COMERCIAL CARTAGENA SAS	1,07	98,42%	3,140	0,55%	34,69%	MICRO
830505579	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	4,34	41,45%	2,410	5,18%	8,84%	MEDIANA
832002219	INVERSIONES PAAN SAS	50,69	6,81%	28,740	34,65%	37,18%	MICRO
832005289	SANEC LTDA	4,04	24,97%	+IND	1,30%	1,74%	MICRO
836000598	G & M CONSTRUCCIONES S A	2,30	37,44%	+IND	1,32%	2,10%	MEDIANA
836000742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA EN REORGANIZACION	1,24	55,48%	6,700	6,18%	13,89%	MEDIANA
844001510	ADECC LTDA	4,94	37,19%	+IND	7,38%	11,75%	MEDIANA
860015067	TECNICA VIAL S.A.S	5,45	34,93%	+IND	0,06%	0,09%	MEDIANA
860038553	REYES Y RIVEROS LTDAREYES Y RIVEROS LTDA	1,59	56,02%	3,540	19,30%	43,89%	MICRO
860058536	MARAN SAS	4,74	38,01%	+IND	7,29%	11,75%	MEDIANA
860350549	CONSTRUCCIONES TECNIFICADAS S. A. S.	1,80	72,70%	1,690	5,89%	21,57%	MEDIANA
860513897	INVERSIONES COLINA LTDA	0,76	79,12%	+IND	0,89%	4,27%	MICRO
860530652	SOCINTER SA	2,20	43,88%	4,630	9,25%	16,48%	MEDIANA
860535543	MARIO HUERTAS PAVIMENTOS S.A MH PAVIMENTOS S.A	13,50	0,97%	- 2,250	-0,19%	-0,19%	MICRO
890902674	TRAINCO S A S EN REORGANIZACIÓN	1,97	53,75%	2,940	1,00%	2,17%	PEQUEÑA
890921363	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.	1,80	66,64%	+IND	4,79%	14,36%	MICRO
890924366	ENGICO LTDA	1,45	26,73%	- 17,010	-8,93%	-12,18%	PEQUEÑA
890942206	MAGMA SAS	2,65	32,54%	2,970	8,65%	12,82%	MEDIANA
890942985	EXCARVAR SAS	37,11	11,58%	2,060	1,84%	2,08%	PEQUEÑA
891104932	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	2,16	23,45%	+IND	0,99%	1,29%	PEQUEÑA
891201840	PANAVIAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S A EN REORGANIZACION	1,92	57,43%	1,690	1,62%	3,81%	PEQUEÑA
900008033	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S EN REORGANIZACION	9,84	65,91%	-IND	-1,57%	-4,60%	MICRO
900011631	VITA SAS	3,36	34,69%	52,280	24,11%	36,91%	MICRO
900047032	COMANCO S.A.	6,37	47,62%	5,850	14,78%	28,23%	MEDIANA
900049274	VNF S.A.	6,01	37,42%	11,450	6,08%	9,72%	MEDIANA

900058258	SILCONS LTDA	7,52	13,32%	+IND	5,42%	6,25%	PEQUEÑA
900083091	CASTRILLON MANJARRES Y CIA S EN CS	4,57	39,44%	2,300	4,95%	8,17%	PEQUEÑA
900083485	VIASCOL SAS	5,56	46,30%	+IND	4,00%	7,46%	MEDIANA
900098195	MAQINTELIGENTE SAS	61,69	47,98%	-IND	-1,19%	-2,28%	MICRO
900110972	DRC INGENIERIA LTDA	20,80	46,68%	+IND	13,59%	25,49%	MEDIANA
900131199	A.B.S SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	2,81	78,79%	1,440	9,49%	44,73%	PEQUEÑA
900152554	INCODIM S.A.S	39,77	1,90%	15,910	7,83%	7,99%	MICRO
900156496	CONTRAFUERTE F.A. LTDA	1,98	32,42%	64,150	0,30%	0,45%	PEQUEÑA
900177526	RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S	1,64	92,93%	+IND	0,34%	4,80%	MICRO
900180232	ROGAL INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	9,54	50,09%	-IND	-17,66%	-35,39%	MICRO
900192726	ARCO CONSTRUCTORES SAS	8,15	38,46%	+IND	5,82%	9,46%	MEDIANA
900204764	VILTEC SAS	9,54	47,07%	4,310	2,84%	5,36%	PEQUEÑA
900209816	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	21,48	77,35%	5,360	2,18%	9,64%	MEDIANA
900217466	NOVUM S.A.S	1,38	68,35%	+IND	3,66%	11,56%	MEDIANA
900220563	S&S INGENIERIA CIVIL S A S	14,62	3,45%	+IND	3,00%	3,11%	MICRO
900220578	ASB LTDA	21,38	21,18%	+IND	5,66%	7,18%	MEDIANA
900268605	OHL COLOMBIA SAS	0,58	209,38%	0,270	10,35%	IND	PEQUEÑA
900313659	INMONOVA SAS	1,15	27,18%	+IND	2,69%	3,70%	PEQUEÑA
900340491	MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	44,46	62,12%	+IND	0,67%	1,76%	MICRO
900343883	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	1,10	85,15%	57,430	5,85%	39,42%	MEDIANA
900344485	GRUPO GL SAS EN REORGANIZACION	1,42	105,57%	- 15,940	-6,15%	IND	MICRO
900346331	AR INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	1,85	13,78%	- 10,780	-10,64%	-12,35%	MICRO
900347323	CONSTRUCCIONES CON INGENIERIA NACIONAL S.A.S	183,26	0,26%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
900349185	SUZ ESTRUCTURAS SAS	3,67	25,03%	15,700	0,90%	1,20%	MICRO
900353809	IDICSA SAS	5,95	10,28%	6,360	2,39%	2,67%	MICRO
900356131	PAVIMENTOS ACM S.A.S.	1,13	61,16%	5,200	5,80%	14,93%	PEQUEÑA
900358036	MEGAOBRAS CALI SAS	2,23	32,98%	- 1.696,800	-93,81%	-139,96%	MICRO
900378814	HB INGENIEROS CIVILES SAS	16,78	43,17%	10,700	6,02%	10,59%	MICRO
900390213	CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S	3,27	31,43%	+IND	2,60%	3,79%	MEDIANA
900390238	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S.	6,17	45,71%	1.594,390	6,28%	11,57%	MICRO
900423428	GRUPO DATS SAS	5,87	57,65%	97,160	8,67%	20,47%	PEQUEÑA
900426606	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	1,08	81,97%	+IND	0,63%	3,48%	MEDIANA
900426765	S&M INGENIEROS SAS	1,95	38,32%	18,390	16,31%	26,44%	MEDIANA
900426851	MG INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	7,98	43,41%	9,670	13,18%	23,28%	PEQUEÑA
900432219	INTEGRAL FCB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4,97	39,66%	4,790	11,57%	19,18%	MEDIANA
900439192	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	1,16	95,83%	- 0,060	-0,88%	-21,06%	MICRO
900441492	ARQUITECTOS INGENIEROS CAÑON ABRIL CONSTRUCCIONES SAS	4,30	55,47%	33,230	7,75%	17,41%	MEDIANA
900452428	FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. SUCURSALÑ COLOMBIA	0,88	112,32%	- 0,020	-0,57%	IND	MICRO

900452846	ARROYAVE Y DUQUE SOLUCIONES SAS	7,75	64,93%	7,600	4,77%	13,61%	MICRO
900461851	FCC CONSTRUCCION S.A SUCURSAL COLOMBIA	0,13	70,09%	- 4,580	-20,55%	-68,70%	MICRO
900465022	INNOVACIONES TECNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVAS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	2,73	34,26%	- 25,450	-12,37%	-18,81%	PEQUEÑA
900467160	CAMACHO PARRA INGENIEROS CIVILES SAS	31,85	87,03%	19,930	2,18%	16,79%	MICRO
900478063	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	16,21	27,48%	93,230	7,00%	9,65%	MEDIANA
900482494	FCC CONSTRUCCION AMERICA S.A SUCURSAL COLOMBIA	2.425,05	83,31%	- 0,830	-1,36%	-8,15%	MICRO
900491997	CONCRETOS E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S	0,80	69,09%	+IND	5,55%	17,97%	PEQUEÑA
900492601	PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA	1,26	75,61%	6,020	14,24%	58,40%	MEDIANA
900515890	GESTION VIAL INTEGRAL SAS	1,77	54,73%	+IND	8,52%	18,81%	MEDIANA
900521579	GEOTUNEL FILCO SAS	37,20	93,01%	+IND	3,63%	51,86%	PEQUEÑA
900545202	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S A S	2,58	34,43%	8,800	11,37%	17,35%	PEQUEÑA
900557966	HARINSA NAVASFALT SA	1,03	96,86%	+IND	2,46%	78,40%	MICRO
900558082	CAS INGENIEROS SAS	2,41	36,73%	6,370	17,51%	27,67%	MEDIANA
900564455	MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL COLOMBIA	1,15	82,37%	1,690	6,87%	38,97%	MEDIANA
900565619	PACANO S.A.S.	10,41	8,27%	+IND	5,39%	5,88%	PEQUEÑA
900567111	PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	6,65	15,03%	-IND	-190,23%	-223,88%	MICRO
900567304	CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA	2,67	39,38%	- 6,870	-6,30%	-10,39%	MEDIANA
900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	7,90	75,82%	+IND	7,13%	29,51%	MEDIANA
900583561	TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS	2,57	27,65%	6,240	11,73%	16,21%	MEDIANA
900584399	SACYR INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.	0,64	155,13%	4,810	619,62%	IND	MICRO
900588702	CQK CONSTRUCCIONES SAS	11,80	8,41%	+IND	4,22%	4,61%	MEDIANA
900655519	DRAGA INGENIERIA SAS	0,92	65,02%	2,350	6,20%	17,72%	PEQUEÑA
900656319	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	32,12	3,11%	-IND	-16,95%	-17,50%	MICRO
900672118	VIAS Y CONSTRUCCIONES IBE SUCURSAL COLOMBIA	3,17	31,55%	- 3,480	-11,71%	-17,11%	MICRO
900686320	ALPHA MIKE SAS	0,72	137,99%	-IND	-5,84%	IND	MICRO
900725556	OBRESCA SAS	8,43	8,84%	- 43,370	-5,14%	-5,64%	MICRO
900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS	10,76	55,43%	+IND	6,72%	15,09%	PEQUEÑA
900742703	LOTOR INGENIERIA S.A.S	2,23	71,24%	3,180	5,90%	20,51%	PEQUEÑA
900765717	PROESTECH COLOMBIA SAS	27,53	62,43%	1,480	0,70%	1,88%	MICRO
900783967	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SUCURSAL EN COLOMBIA	3,51	56,58%	- 1,410	-6,47%	-14,91%	MICRO
900815680	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S	1,09	14,56%	10,340	17,66%	20,67%	PEQUEÑA
900820467	HKZ INVERSIONES SAS	7,95	8,71%	+IND	1,26%	1,38%	PEQUEÑA
900825192	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX SAS	13,13	7,61%	50,130	2,25%	2,44%	MICRO

900847832	VINCON SAS	5,99	69,25%	+IND	3,39%	11,01%	PEQUEÑA
900868032	RIZZANI DE ECCHER SPA SUCURSAL COLOMBIA	515,53	1,21%	+IND	16,70%	16,90%	MICRO
900873929	CONSTRUCCIONES ARVAL SAS	8,21	82,55%	1,730	1,03%	5,92%	MICRO
900883938	HECTOT T. VALENCIA SAS	13,86	5,94%	+IND	41,66%	44,29%	PEQUEÑA
900943865	URBYMAQ S.A.S	1,80	74,49%	5,290	5,23%	20,51%	PEQUEÑA
900968551	MGL INVERSIONES SAS	2,13	93,91%	5,670	2,95%	48,38%	PEQUEÑA
900975025	ASFALTOS MEDELLIN	1,57	68,30%	3,890	8,72%	27,49%	MEDIANA
901008925	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	6,67	49,15%	5,070	10,57%	20,79%	MEDIANA
901017237	VINCI CONSTRUCTION GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	0,77	101,26%	-IND	-2,91%	IND	MEDIANA
901034604	CONSTRUCTORA LA PAZ SAS	39,39	137,04%	-IND	-0,26%	IND	MICRO
901039757	MOTA ENGIL PERU S A SUCURSAL COLOMBIA	1,10	90,84%	4,460	4,24%	46,30%	PEQUEÑA
901077546	ORBEING S.A.S	1,80	46,90%	19,570	18,71%	35,23%	MEDIANA
901112319	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S A S	14,28	2,30%	- 23,420	-1,06%	-1,09%	PEQUEÑA
901191530	PROYECTOS CONCIVILES SAS	5,91	61,08%	129,710	28,80%	74,01%	MEDIANA
901319953	MOVIK LOGISTIC SAS ZOMAC	20,44	4,75%	44,930	10,77%	11,30%	MEDIANA

Para el caso de este proceso por ser PLIEGO TIPO DE OBRA se establecen criterios específicos relacionados con la EXPERIENCIA.

"Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor".

"El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos."

"En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7)."

"Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos."

"En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas."

"Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya."

3.3.6 Apoyo a la Industria Nacional

El componente denominado "Estimulo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a **veinte (20) puntos**.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.
En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.
En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este

factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cincuenta por ciento (50 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.
A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.
El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.
La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.
En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

3.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.4.1 Estudio de casos:

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- **¿Cómo lo adquirido la Entidad Estatal?**

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en vigencias anteriores no ha realizado contratación relacionada específica con este objeto que se refiere al SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, sin embrago para términos de identificar otras obras que el Distrito a realizado en materia de tránsito se relaciona la siguiente tabla con algunos casos y los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar. Dicha información es tomada de la base de datos del SECOP.

Nº DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA
MÍNIMA CUANTÍA 008-2018	MÍNIMA CUANTÍA	CELEBRADO	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT	BOLIVAR-CARTAGENA	$ 74.799.108	26/03/2018
INVITACION PUBLICA No 06-2018	MÍNIMA CUANTÍA	CELEBRADO	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VÍAL HORIZONTAL EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR-CARTAGENA	$ 77.517.206	7/03/2018

193-2016 DATT	Licitación Pública	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACION DE LA ESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, CON EL FIN DE ORGANIZAR LA MOVILIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL, SEGÚN ANEXO TÉCNICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	BOLIVAR-CARTAGENA	$ 3.705.030.813	19/09/2016
LIC-PUB-014-2015	Licitación Pública	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SUMINISTRO, INSTALACION Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR-CARTAGENA	$990.976.681	13/07/2015
LIC-PUB-UAC-013-2014	Licitación Pública	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR-CARTAGENA	$ 2.205.666.371	5/06/2014
004-2012 DATT	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	BOLIVAR-CARTAGENA	$ 589.434.666	22/05/2013

- **¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?**

Para responder al anterior interrogante planteado fue necesario consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do tomando una muestra de 5 procesos que otras entidades públicas han adelantado, relacionados con el objeto que en El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias pretende contratar.

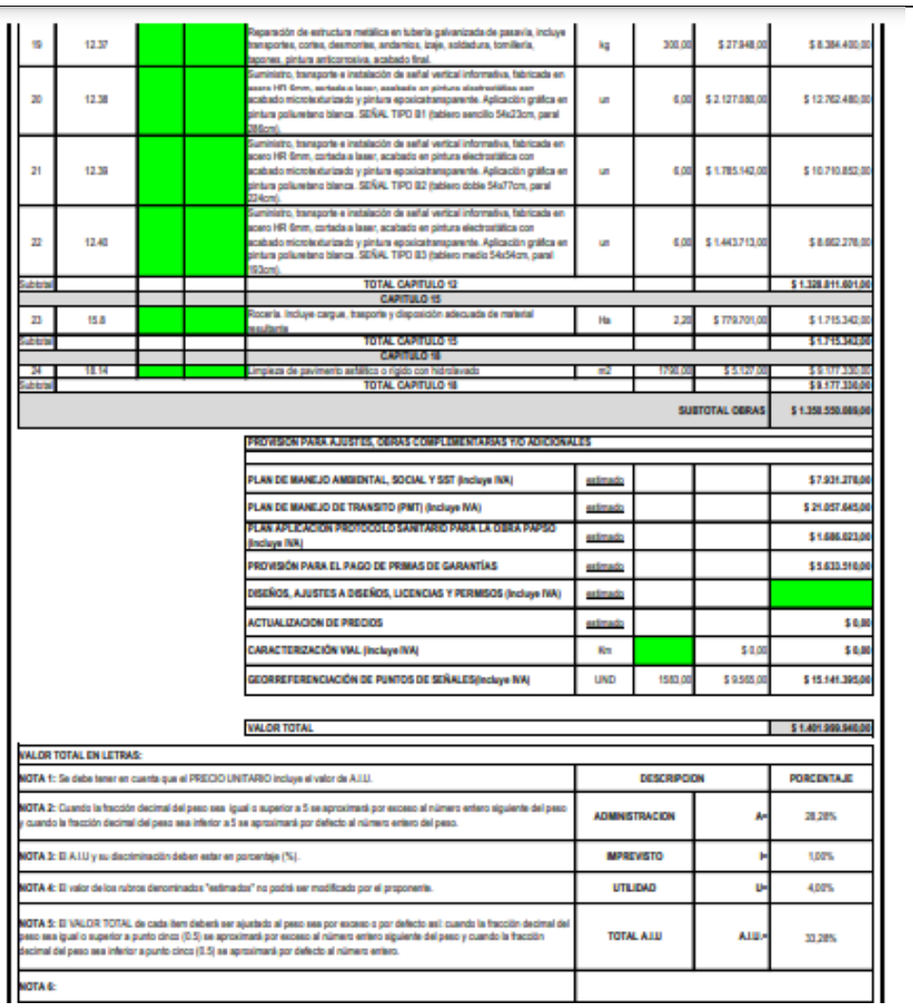
Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. LIC-13474 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – PLIEGO TIPO

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Modalidad	Licitación Pública	
Tipo de contrato	Obra	
Objeto	REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
Valor	1.237.308.443	
Forma de pago	En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 15% del valor básico del contrato. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra.	
Duración	Hasta 31 de diciembre de 2022.	
Oferentes	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. GRUPO DELVA S.A.S CONSORCIO G Y P ANTIOQUIA 2022 CONSORCIO GAR SEÑALIZACION SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN SA CONSORCIO SC ANTIOQUIA CONSORCIO NAAMAN CONSORCIO SEVIAL ANTIOQUIA JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES DM SAS TPD INGENIERÍA S.A.S. JIMENA GONZALEZ VILLOTA FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS CONSORCIO SEÑALIZACION MG SPP SAS CONSORCIO SEÑALIZAR TINK CUMBRE INGENIERÍA SAS ALIADOS DE COLOMBIA SAS CONSORCIO JJ ANTIOQUIA SEÑALES LTDA PROTRAFFIC S.A.S. PAECIA S.A.S PROYECTOS Y VIAS S&J SAS GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS CONSORCIO PROYECTOS ANTIOQUIA CONSORCIO CCA SEÑALIZACION PINTUVIAL S.A.S. CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD S.A.S. CONSORCIO VIAS SEÑALIZADAS CONSORCIO SEÑALIZACION PRODUCCIONES GENERALES SA S&S INGENIERIA CIVIL SAS CONSORCIO SR CONSTRUCCIONES AP SAS CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL 2022 UNION TEMPORAL GBG SEÑAL SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS CONSORCIO TRAFE CONSTRUCCIONES AR&S SAS CORSEING SAS CONSORCIO SEÑALIZADOR 2R SMART MOBILITY & SECURITY SAS NELSON MORENO ALVAREZ CONSORCIO SEÑALIZADOR DE ANTIOQUIA SEÑALVIAS SAS CONSORCIO SEÑALIZA ATK-SK CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 3SB	
Contratista Adjudicado	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 3SB	
	Cumplimiento	Por el 20% del contrato

<table>
<tr><td rowspan="4">Amparos en la garantía única</td><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Por el 24% del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td>Por el 100% del pago anticipado.</td></tr>
<tr><td>Calidad y estabilidad de la obra</td><td>Por el 30% del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad extracontractual</td><td>200 smlmv.</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td colspan="2">72141002 - Servicio de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras
72141003 - Servicio de mantenimiento de calles y carreteras</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="2">Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y/o especificaciones técnicas</td><td colspan="2">
REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">ITEM DE PAGO</th><th colspan="2">ESPECIFICACIONES</th><th rowspan="2">DESCRIPCION</th><th rowspan="2">UND.</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">VALOR UNITARIO</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><th>GENERAL</th><th>PARTICULAR</th></tr>
<tr><td colspan="9">CAPITULO 2</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2.17</td><td></td><td></td><td>Retiro completo de pasarela. Incluye transporte y disposición final</td><td>un</td><td>3,00</td><td>$ 914.515,00</td><td>$ 2.743.545,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2.18</td><td></td><td></td><td>Retiro de señal vertical. Incluye transporte y disposición final (incluye señales SI-05, SI-06 y postes de referencia(SI-04 en concreto)</td><td>un</td><td>60,00</td><td>$ 61.181,00</td><td>$ 3.670.860,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL CAPITULO 2</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 6.414.405,00</td></tr>
<tr><td colspan="9">CAPITULO 4</td></tr>
<tr><td>3</td><td>4.1.7</td><td></td><td></td><td>Excavaciones para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.</td><td>m3</td><td>2,60</td><td>$ 43.258,00</td><td>$ 112.473,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL CAPITULO 4</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 112.473,00</td></tr>
<tr><td colspan="9">CAPITULO 6</td></tr>
<tr><td>4</td><td>6.1.19</td><td></td><td></td><td>Concreto Clase F f'c 14 MPa. Solados de E<0,05 m</td><td>m2</td><td>2,60</td><td>$ 33.288,00</td><td>$ 86.549,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>6.2.27</td><td></td><td></td><td>Concreto Clase C (28 MPa). Dado de anclaje de cualquier dimensión. Incluye Suministro, transporte y colocación. El refuerzo se pagara en su ítem respectivo.</td><td>m3</td><td>2,60</td><td>$ 914.491,00</td><td>$ 2.377.651,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL CAPITULO 6</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 2.464.200,00</td></tr>
<tr><td colspan="9">CAPITULO 10</td></tr>
<tr><td>6</td><td>10.1</td><td></td><td></td><td>Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)</td><td>kg</td><td>214,00</td><td>$ 8.667,00</td><td>$ 1.854.738,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL CAPITULO 10</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 1.854.738,00</td></tr>
<tr><td colspan="9">CAPITULO 12</td></tr>
<tr><td>7</td><td>12.1</td><td></td><td></td><td>Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frío reflectorizada con microesferas de vidrio para líneas de demarcación en pavimento.</td><td>m</td><td>59677,40</td><td>$ 2.930,00</td><td>$ 174.854.782,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>12.2</td><td></td><td></td><td>Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frío reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.</td><td>m2</td><td>1500,00</td><td>$ 62.591,00</td><td>$ 93.886.500,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>12.3</td><td></td><td></td><td>Suministro, transporte y colocación de tachas reflectivas en la superficie del pavimento</td><td>un</td><td>1194,00</td><td>$ 12.200,00</td><td>$ 14.574.280,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>12.4</td><td></td><td></td><td>Suministro, transporte y colocación de estopones</td><td>un</td><td>500,00</td><td>$ 12.972,00</td><td>$ 6.486.500,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>12.5</td><td></td><td></td><td>Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75-cm x 75 cm en lámina galvanizada calibre 16 reflectivo tipo XI, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un panel en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x 1/4"</td><td>un</td><td>1452,00</td><td>$ 589.624,00</td><td>$ 856.134.048,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>12.12</td><td></td><td></td><td>Suministro, transporte e instalación de panel (tablero) de altura y ancho variable en lámina calibre 20, material reflectivo tipo XI y texto, incluye estructura de soporte, tornillos, tuercas y demás elementos para su correcta instalación.</td><td>m2</td><td>20,00</td><td>$ 863.114,00</td><td>$ 17.262.280,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>12.23</td><td></td><td></td><td>Suministro, transporte e instalación de Captafaros para defensa vial.</td><td>un</td><td>1000,00</td><td>$ 14.847,00</td><td>$ 14.847.000,00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>12.32</td><td></td><td></td><td>Aplome de señal vertical. Incluye suministro, transporte e instalación de concreto de 2000 psi para empotramiento de la señal</td><td>un</td><td>52,00</td><td>$ 31.736,00</td><td>$ 1.650.272,00</td></tr>
<tr><td>15</td><td>12.33</td><td></td><td></td><td>Reemplazo de tablero de Señal Vertical de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectante tipo XI</td><td>un</td><td>131,00</td><td>$ 368.979,00</td><td>$ 48.336.249,00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>12.34</td><td></td><td></td><td>Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío con resinas metil metacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils (1,2 mm aprox) según norma NTC 4744, incluye pictogramas</td><td>m2</td><td>100,00</td><td>$ 137.025,00</td><td>$ 13.702.500,00</td></tr>
<tr><td>17</td><td>12.35</td><td></td><td></td><td>Limpieza de señales verticales. Incluye todos los insumos para realizar la actividad</td><td>un</td><td>1200,00</td><td>$ 6.245,00</td><td>$ 7.494.000,00</td></tr>
<tr><td>18</td><td>12.36</td><td></td><td></td><td>Suministro, transporte e instalación de estructura vertical de tubería galvanizada, incluye pintura anticorrosiva, soldadura, acabado final con esmalte poliuretano de secado rápido, tapones y demás elementos según diseño</td><td>kg</td><td>1600,00</td><td>$ 24.352,00</td><td>$ 38.963.200,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>



19	12.37			Reparación de estructura metálica en tubería galvanizada de pasavía, incluye transportes, cortes, desmontes, andamios, izaje, soldadura, tornillería, soportes, pintura anticorrosiva, acabado final.	kg	300,00	$ 27.948,00	$ 8.384.400,00
20	12.38			Suministro, transporte e instalación de señal vertical informativa, fabricada en acero HR 6mm, cortada a laser, acabado en pintura electrostática con acabado microtexturizado y pintura epoxicatransparente. Aplicación gráfica en pintura poliuretano blanca. SEÑAL TIPO I81 (tablero sencillo 54x33cm, paral 366cm)	un	6,00	$ 2.127.080,00	$ 12.762.480,00
21	12.39			Suministro, transporte e instalación de señal vertical informativa, fabricada en acero HR 6mm, cortada a laser, acabado en pintura electrostática con acabado microtexturizado y pintura epoxicatransparente. Aplicación gráfica en pintura poliuretano blanca. SEÑAL TIPO I82 (tablero doble 54x77cm, paral 534cm)	un	6,00	$ 1.785.142,00	$ 10.710.852,00
22	12.40			Suministro, transporte e instalación de señal vertical informativa, fabricada en acero HR 6mm, cortada a laser, acabado en pintura electrostática con acabado microtexturizado y pintura epoxicatransparente. Aplicación gráfica en pintura poliuretano blanca. SEÑAL TIPO I83 (tablero medio 54x54cm, paral 163cm)	un	6,00	$ 1.443.713,00	$ 8.662.278,00
Subtotal				TOTAL CAPITULO 12				$ 1.328.911.601,00
				CAPITULO 15				
23	15.8			Rocería. Incluye cargue, trasporte y disposición adecuada de material resultante	Ha	2,20	$ 779.701,00	$ 1.715.342,00
Subtotal				TOTAL CAPITULO 15				$ 1.715.342,00
				CAPITULO 18				
24	18.14			Limpieza de pavimento asfáltico o rígido con hidrolavado	m2	1790,00	$ 5.127,00	$ 9.177.330,00
Subtotal				TOTAL CAPITULO 18				$ 9.177.330,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 1.358.550.089,00
				PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado			$ 7.931.278,00
				PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado			$ 21.057.645,00
				PLAN APLICACION PROTOCOLOS SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO (Incluye IVA)	estimado			$ 1.686.023,00
				PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	estimado			$ 5.633.516,00
				DISEÑOS, AJUSTES A DISEÑOS, LICENCIAS Y PERMISOS (Incluye IVA)	estimado			
				ACTUALIZACION DE PRECIOS	estimado			$ 0,00
				CARACTERIZACIÓN VIAL (Incluye IVA)	Km		$ 0,00	$ 0,00
				GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTOS DE SEÑALES(Incluye IVA)	UND	1583,00	$ 9.565,00	$ 15.141.395,00
				VALOR TOTAL				$ 1.401.999.949,00

VALOR TOTAL EN LETRAS:			
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	28,28%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1,00%
NOTA 4: El valor de los rubros denominados "estimados" no podrá ser modificado por el proponente.	UTILIDAD	U=	4,00%
NOTA 5: El VALOR TOTAL de cada ítem deberá ser ajustado al peso sea por exceso o por defecto así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33,28%
NOTA 6:			

Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,0
	Endeudamiento	≤ 70%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,0
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,0
	Rentabilidad del activo	≥ 0,0
Fuente de verificación del contrato	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2965303	

2. SI-SI-LP-007-2022 – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – PLIEGOS TIPO

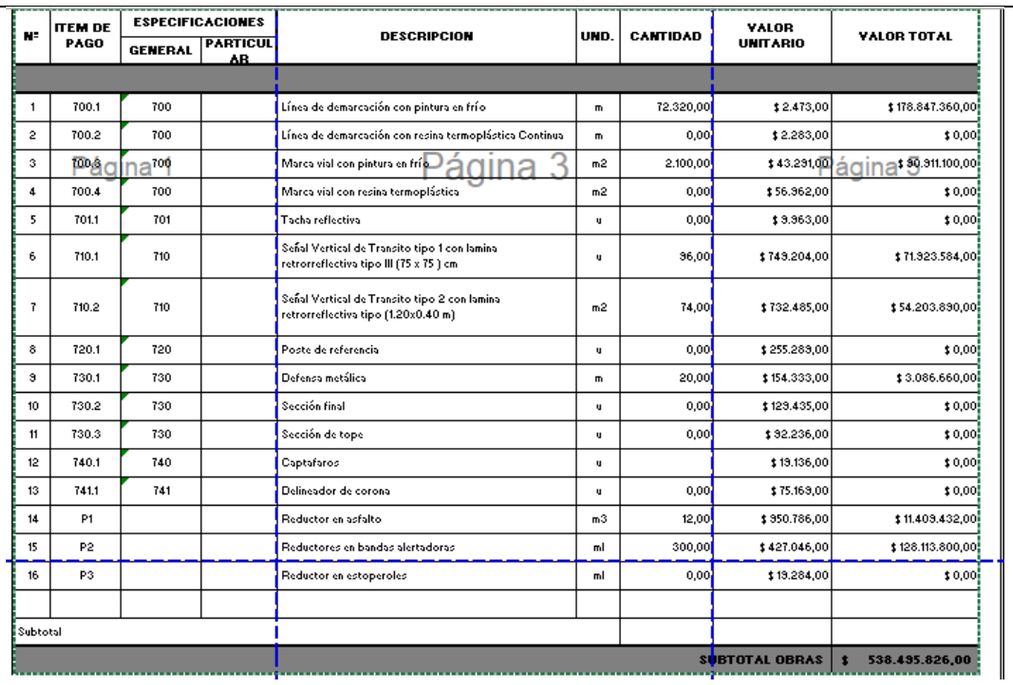
Modalidad	Licitación Pública
Tipo de contrato	Obra
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TRAMOS VIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
Valor	$ 2.245.556.033
Forma de pago	Un anticipo del 30% El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra.
Duración	4 meses

Oferentes	G Y P INGENIERIA SAS CONMEZCLAS S.A SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN SA CONSORCIO VIALCO FERRERIA S.A.S. CONSORCIO MANTENIMIENTO JR CONSORCIO FYC CONSTRUCCIONES SOCINTER S.A. CUMBRE INGENIERÍA SAS SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERCONS CONSORCIO SEÑALIZACIÓN BUCARAMANGA 2022 CIACEM SAS CONSORCIO SANTA LUCIA 007 CONSORCIO SEÑALIZACION BGA SEÑALES LTDA UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACION HORIZONTAL CORSEING SAS CONSORCIO SEÑALIZACION SF DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ CONSORCIO CFM&N_07 CONSORCIO SEGURIDAD VIAL BUCARAMANGA CONSORCIO JH TUNJA CONSORCIO SEÑALIZADOR CONSORCIO KAIROS JG SOACHA CONSORCIO VIAL 3SB	
Contratista Adjudicado	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL BUCARAMANGA	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del contrato
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 10% del contrato
	Buen manejo del anticipo	Por el 30% del pago anticipado.
	Calidad y estabilidad de la obra	Por el 27% del contrato
	Responsabilidad extracontractual	300 smlmv.
Códigos UNSPSC	72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
Experiencia		
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		

Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,0
	Endeudamiento	≤ 70%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,0
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,0
	Rentabilidad del activo	≥ 0,0
Fuente de verificación del contrato	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2920255	

3. SAMC-SI-085-2021 - GOBERNACION DE CALDAS – PLIEGOS TIPO

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Obra	
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN ALGUNAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	
Valor	$504.670.000	
Forma de pago	Un anticipo del 20% El anticipo será amortizado mediante deducciones de [las actas mensuales de obra.	
Duración	Hasta 20 de diciembre de 2020.	
Oferentes	CONSORCIO DBHS 2021 CONSORCIO SUNTREE CP CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL CALDAS CORSEING SAS	
Contratista Adjudicado	CONSORCIO DBHS 2021	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del contrato
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 20% del contrato
	Devolución del pago anticipado	Por el 100% del pago anticipado.
	Calidad y estabilidad de la obra	Por el 30% del contrato
	Responsabilidad extracontractual	200 smlmv.
Códigos UNSPSC	72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	
Experiencia	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.	

Presupuesto y/o especificaciones técnicas	

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	700.1	700		Línea de demarcación con pintura en frío	m	72.320,00	$ 2.473,00	$ 178.847.360,00
2	700.2	700		Línea de demarcación con resina termoplástica Continua	m	0,00	$ 2.283,00	$ 0,00
3	700.3	700		Marca vial con pintura en frío	m2	2.100,00	$ 43.291,00	$ 90.911.100,00
4	700.4	700		Marca vial con resina termoplástica	m2	0,00	$ 56.962,00	$ 0,00
5	701.1	701		Tacha reflectiva	u	0,00	$ 9.963,00	$ 0,00
6	710.1	710		Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	u	96,00	$ 749.204,00	$ 71.923.584,00
7	710.2	710		Señal Vertical de Transito tipo 2 con lamina retrorreflectiva tipo (1.20x0.40 m)	m2	74,00	$ 732.485,00	$ 54.203.890,00
8	720.1	720		Poste de referencia	u	0,00	$ 255.289,00	$ 0,00
9	730.1	730		Defensa metálica	m	20,00	$ 154.333,00	$ 3.086.660,00
10	730.2	730		Sección final	u	0,00	$ 123.435,00	$ 0,00
11	730.3	730		Sección de tope	u	0,00	$ 92.236,00	$ 0,00
12	740.1	740		Captafaros	u		$ 19.136,00	$ 0,00
13	741.1	741		Delineador de corona	u	0,00	$ 75.169,00	$ 0,00
14	P1			Reductor en asfalto	m3	12,00	$ 950.786,00	$ 11.409.432,00
15	P2			Reductores en bandas alertadoras	ml	300,00	$ 427.046,00	$ 128.113.800,00
16	P3			Reductor en estoperoles	ml	0,00	$ 19.284,00	$ 0,00
Subtotal								
							SUBTOTAL OBRAS	$ 538.495.826,00

Página 1 Página 3 Página 3

Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,0
	Endeudamiento	≤ 70%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,0
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,0
	Rentabilidad del activo	≥ 0,0
Fuente de verificación del contrato	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2393707	

4. SA-SIM-041-2021 – MUNICIPIO DE MONTERIA – PLIEGOS TIPO

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de contrato	Obra
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIONES VERTICALES PARA LA NOMENCLATURA VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Valor	$ 769.674.629
Forma de pago	1.- PAGO ANTICIPADO, equivalente al 30% del valor del contrato, una vez firmada el acta de inicio y presentado la documentación requerida en la oficina de tesorería municipal. 2.- PAGOS PARCIALES Y/O FINAL, de hasta el 60% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30%, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido, cuenta de cobro o factura, informe parcial del contratista, informa parcial del supervisor, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. 2.- PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse cuenta de cobro o factura, informe final del contratista, informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td colspan="2">4 meses.</td></tr>
<tr><td>Oferente</td><td colspan="2">CONSORCIO E Y C VERTICAL 2021</td></tr>
<tr><td>Contratista adjudicado</td><td colspan="2">CONSORCIO E Y C VERTICAL 2021</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Amparos en la garantía única</td><td>Cumplimiento</td><td>Por el 10% del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>Por el 10% del contrato</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Por el 10% del contrato</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Por el 100% del pago anticipado.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad extracontractual</td><td>200 smlmv</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="2">Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td colspan="2">55121700 - Señalización
72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y/o especificaciones técnicas</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">ITEM DE PAGO</th><th colspan="2">ESPECIFICACIONES</th><th rowspan="2">DESCRIPCION</th><th rowspan="2">UND.</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">VALOR UNITARIO</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><th>GENERAL</th><th>PARTICULAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>PRELIMINARES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1,1</td><td></td><td></td><td></td><td>DESMONTE DE IDENTIFICADORES VIALES VERTICALES EXISTENTES</td><td>U</td><td>56,00</td><td>$ 67.531,00</td><td>$ 3.781.736,00</td></tr>
<tr><td>1,2</td><td></td><td></td><td></td><td>CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN DIFERENTES PUNTOS DE ZONA URBANA CON ACCESO LIMITADO POR TRÁFICO, CON ACARREO LIBRE</td><td>M3</td><td>39,91</td><td>$ 39.505,00</td><td>$ 1.576.645,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>$ 5.358.381,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>MOBILIARIO URBANO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2,1</td><td></td><td></td><td></td><td>NOMENCLATURA VIAL VERTICAL. INCLUYE CUATRO (04) TABLEROS DE 60X 25 CM EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16; ESTAMPADO EN PAPEL RETROREFLECTIVO DE ALTA DENSIDAD TIPO IV (8 CARAS); MARCO DE TABLEROS EN TUBO REDONDO DE 3/4" (8 CARAS CON DOBLECES); PARAL EN TUBO REDONDO DE 3". ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA (2 MANOS) Y ESMALTE BLANCO (1 MANO) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.</td><td>U</td><td>683,00</td><td>$ 1.054.644,00</td><td>$ 720.321.852,00</td></tr>
<tr><td>2,2</td><td></td><td></td><td></td><td>MANTENIMIENTO DE NOMENCLATURA VIAL EXISTENTE. INCLUYE ESTAMPADO EN PAPEL RETROREFLECTIVO DE ALTA DENSIDAD TIPO IV (8 CARAS); LIJADA, SOLDADURA, ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA (2 MANOS) Y ESMALTE BLANCO (1 MANO) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA REHABILITACION E INSTALACION.</td><td>U</td><td>56,00</td><td>$ 510.450,00</td><td>$ 28.585.200,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>$ 748.907.052,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>SUBTOTAL OBRAS</td><td>$ 754.265.433,00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>SUBTOTAL OBRAS</td><td>$ 754.265.433,00</td></tr>
<tr><td>PGIO</td><td>$ 5.944.170,00</td></tr>
<tr><td>PAPSO</td><td>$ 9.468.574,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 769.678.177,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicadores Financieros</td><td>Liquidez</td><td>≥ 1,0</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>≥ 1,0</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores organizacionales</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0,0</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación del contrato</td><td colspan="2">SECOP II</td></tr>
<tr><td>Link de verificación</td><td colspan="2">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2473234</td></tr>
</table>

5. SINF-SAMC-006-21 - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Obra	
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA DEMARCACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	
Valor	$ 236.434.238	
Forma de pago	a. Por actas parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. b. Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrito el acta de liquidación.	
Duración	Un (1) mes o hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Oferentes	CONSEÑALES LTDA DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ CONSORCIO KH SEÑALIZADORES UNION TEMPORAL MOVILIDAD INTELIGENTE 2021 JUAN BERNARDO CAÑON PARRA UNION TEMPORAL SEÑALIZACION ML 2021 DUBILT S.A.S CONSORCIO SEDILAS 20 ALIADOS DE COLOMBIA SAS CIACEM SAS METALICAS HS UNION TEMPORAL SEÑALES EPSVIAL CEPLASS S.A.S. PROTRAFFIC S.A.S CONSORCIO CDJ 05	
Contratista adjudicado	UNION TEMPORAL SEÑALIZACION ML 2021	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del contrato
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 20% del contrato
	Calidad y estabilidad de la obra	Por el 30% del contrato
	Responsabilidad extracontractual	200 smlmv.
Experiencia	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.	
Códigos UNSPSC	46161500 - Control de tráfico 46161509 - Paradas de velocidad 72141002 - Servicio de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras 72151506 - Servicio de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados 72151507 - Servicio de instalación de controles electrónicos	

Presupuesto y/o especificaciones técnicas

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				SEÑALES VERTICALES				
1	1.1	1.1	N.A.	Señal Vertical SP-SR a SI, 60 cm, Especificaciones del Manual de Señalización Resolución 1885 de 2015.	UN	46,00	$543.669,00	$25.008.774,00
2	1.2	1.2	N.A.	Señal Vertical SP-47A, Lamina Retroreflectiva Tipa III superior. Manual de Señalización Resolución 1885 de 2015.	UN	5,00	$565.200,00	$2.826.000,00
3	1.3	1.3	N.A.	Señal Vertical SP-47B, Lamina Retroreflectiva Tipa III superior. Manual de Señalización Resolución 1885 de 2015.	UN	5,00	$612.450,00	$3.062.250,00
4	1.4	1.4	N.A.	Señal Vertical SP-25, Lamina Retroreflectiva Tipa III superior. Manual de Señalización Resolución 1885 de 2015.	UN	48,00	$543.669,00	$26.096.112,00
5	1.5	1.5	N.A.	Señal Vertical SP-25A, Lamina Retroreflectiva Tipa III superior. Manual de Señalización Resolución 1885 de 2015.	UN	48,00	$543.669,00	$26.096.112,00
Subtotal								**$ 83.089.248,00**
				OTROS DISPOSITIVOS				
6	2.1	2.1	N.A.	Construcción de reductor de velocidad con resalto en plástica inyectada (1 min - 1.05 m de a-0,35 m y e-0,05 m.) Especificaciones Resolución 1885 de 2015 Ministerio de Transporte. Incluye señalización Temporal para construcción.	ML	147,00	$343.089,00	$50.434.083,00
7	2.2	2.2	N.A.	Construcción de reductor de velocidad tipa resalto en concreto (PAVIGRETO MR- 41, acero de refuerzo PDR- 60, retiro de escombros abatedora autorizada). Especificaciones Resolución 1885 de 2015 Ministerio de Transporte. Incluye señalización Temporal para construcción.	ML	21,00	$1.619.670,00	$34.013.070,00
8	2.3	2.3	N.A.	Suministro e instalación de delineador tubular simple color amarilla H:0,80 m D:0,08 m. filtro UV. incluye perforaciones y anclajes de visión	UN	45,00	$124.166,00	$5.587.470,00
9	2.4	2.4	N.A.	Suministro e instalación de bordillo transitable en material de alta impacto de 40x15x8cm. incluye perforaciones y anclajes	UN	173,00	$44.790,00	$7.748.670,00
10	2.5	2.5	N.A.	Suministro e instalación de tachas reflectivas.	UN	825,00	$16.581,00	$13.679.325,00
Subtotal								**$ 111.462.618,00**
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU 35%)				**$ 194.551.866,00**
				SUMINISTROS				
1	3.1	3.1	N.A.	Cinta de señalización Poliqra No P aro Rolla x 500 mtr ancha 10 cm calibre mínima 2.5	UN	22,00	$31.178,00	$685.916,00
2	3.2	3.2	N.A.	Pintura de tráfica acrílica base solvente blanca.	CUÑETE	50,00	$702.100,00	$35.105.000,00
3	3.3	3.3	N.A.	Pintura de tráfica acrílica base solvente amarilla	CUÑETE	19,00	$702.100,00	$13.339.900,00
4	3.4	3.4	N.A.	Solvente para pintura de tráfica.	GALON	50,00	$89.250,18	$4.462.509,00
5	3.5	3.5	N.A.	Rodillar de felpa de 4"	UN	60,00	$17.850,00	$1.071.000,00
6	3.6	3.6	N.A.	Rodillar de felpa de 9"	UN	30,00	$23.800,00	$714.000,00
Subtotal								**$ 55.378.325,00**
				SUBTOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA - 19%)				**$ 55.378.325,00**
				VALOR TOTAL OBRA				**$ 249.930.191,00**

Página 1

Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1
	Endeudamiento	≤ 70%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0
	Rentabilidad del activo	≥ 0
Fuente de verificación del contrato	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2425911	

6. SA-MM-009-2021 - CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTELIBANO – PILEGOS TIPO

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de contrato	Obra	
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN PLÁSTICO Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA PARA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
Valor	$253,607,506.61	
Forma de pago	El 30% de anticipo El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra.	
Duración	2 meses	
Contratista Adjudicado	4L INGENIERIA S.A.S - JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del contrato
	Calidad y estabilidad de la obra	Por el 10% del contrato

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Por el 10% del contrato</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Buen manejo del anticipo</td><td>Por el 100% del valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Responsabilidad extracontractual</td><td>200 smlmv,</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="3">Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.</td></tr>
<tr><td>Código UNSPSC</td><td colspan="3">72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicadores Financieros</td><td colspan="2">Liquidez</td><td>≥ 1,0</td></tr>
<tr><td colspan="2">Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Razón de cobertura de interés</td><td>≥ 1,0</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores organizacionales</td><td colspan="2">Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,0</td></tr>
<tr><td colspan="2">Liquidez</td><td>≥ 1,1</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td colspan="3">
<table>
<tr><td>SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA</td><td>$ 237.339.435,00</td></tr>
<tr><td>IMPLEMENTACIÓN PMT</td><td>$ 4.712.000,00</td></tr>
<tr><td>IMPLEMENTACION DE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA - PGIO</td><td>$ 5.750.708,81</td></tr>
<tr><td>IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</td><td>$ 5.805.362,80</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 253.607.506,61</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación del contrato</td><td colspan="3">SECOP I</td></tr>
<tr><td>Link de verificación</td><td colspan="3">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-11904633&g-recaptcha-response=03AGdBq26RLu4f2eU2DSJqUXdjInWasLAlLUgHxcL83mhShA1lVXySqttGEhhGWumv6zp9cNsSdmpPhSQieDIFn24v0J5ZJly8z0LluzsP7D7Uh_OC3efSczGWW2WV77C_WzXxDG4n9U8vkF1VQf7S8Y3OxlnfJ8B_aoBieo0GU_9mClyD-6dYugeaPDXvoDdVxtIzx6g_Nh8QkTEKY6fvxqxlDxsjXxfyLKFDpy0oJ66HYtkM9wtOM8T7tupTFqGe4R2j6WkqF-63LkGfIFcfx-ZiryuPqZlsk6wf1wfswkG8ETdeDM9EKrPLM__FwL0YO8EiLOcfWmjuAvooWYHpiVWjXDfKdrvFQxM5FsKrvSk9PV-uSzcLru6X-Ou0PNNuNHvPUMS-VdgXkNmzw6FEfWvHaioiHLVxi5MOInw5EuQ3VWulAO3tYsSz1hmPnp4mloT5N-NB-YF4rVejNf2KqI5LZMmXNZVdBQ</td></tr>
</table>

7. LP004-2021 - ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

Modalidad	Licitación Pública
Tipo de contrato	Obra
Objeto	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS, CALLES E INTERSECCIONES, INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA DE NOMENCLATURA Y OBRAS DE CONTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y CANALIZACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLANTICO.

<table>
<tr><td>Valor</td><td colspan="3">$ 2,545,476,153</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td colspan="3">En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.
Por lo tanto será en actas parciales.</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td colspan="3">2 meses</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td colspan="3">CONSORCIO RC PAVIMENTOS DE PUERTO
CONSORCIO VIAL PUERTO COLOMBIA
WORLDTEK SA
JAVIER LONDOÑO OP SAS
GRUPO MORE SA
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS SA
CONSTRUCOL SOSTENIBLE
CONSORCIO VIAS PARA EL DESARROLLO DE PUERTO COLOMBIA
CONSORCIO PAVIMENTACION PUERTO COLOMBIA IE
CONSORCIO MEJORAS PUERTO
A CONSTRUIR
CONSORCIO VIAL PUERTO COLOMBIA 004
CONSORCIO MR 2021
COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S
CONSORCIO REMIT</td></tr>
<tr><td>Contratista Adjudicado</td><td colspan="3">COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos en la garantía única</td><td colspan="2">Cumplimiento</td><td>Por el 10% del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="2">Calidad y estabilidad de la obra</td><td>Por el 10% del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="2">Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Por el 10% del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="2">Buen manejo del anticipo</td><td>Por el 100% del valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Código UNSPSC</td><td colspan="3">72141100 Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicadores Financieros</td><td colspan="2">Liquidez</td><td>≥ 1,0</td></tr>
<tr><td colspan="2">Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Razón de cobertura de interés</td><td>≥ 1,0</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores organizacionales</td><td colspan="2">Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,0</td></tr>
<tr><td colspan="2">Liquidez</td><td>≥ 1,0</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>Objeto del proyecto</th><th>Plazo del contrato</th><th>Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)</th><th>Lugar(es) de ejecución del contrato</th></tr>
<tr><td>OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS, CALLES E INTERSECCIONES, INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA DE NOMENCLATURA Y OBRAS DE CONTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y CANALIZACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO</td><td>6 meses</td><td>$2.545.476.153,00</td><td>Cabecera Municipal y Corregimiento de Salgar en el Municipio de Puerto Colombia y</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación del contrato</td><td colspan="3">SECOP I</td></tr>
</table>

Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-216095&g-recaptcha-response=03AGdBq25uNQoobOjF5M3zNtNGSZ16gFOPfk2bTxJWJ55NLKaQYAa7OpcPbdsGux6AlGDPBzFXfTbg0roz6jdDdyPVYAySCd07TlJ2JcWh3tlVSpmy1cUtpJoTk4JSagjIQhtIS7T4ChnpUSr7z_QTLadzonuNMxFsARLAHJYZcKNZVdWHMnp2jhd0FBm_PHMgnIv-1znoSBOMkEEmXkTHPEE5yMREooNHOk1NqfxkvfgGQ_59ILSKQsSa_VuzH_lwSjt8IgRQ8YeAg356h2CPsWEZvKZOmprEQPiNamabgilYzYs1uIe1V4Q8WjWGlRn7WUETnMvaHgo794UHIcEZAuP8Oamj6Bn8l8Kio8D1O-slCXvcdLLoy_eKxpIu6HTS4BjYovogrZ8C7gWkS5dPncD13BxVMTA8dM1ZWntIoEocNtLgVRhBziCdXKJmMD84dNSU51CTwpnh_Zw_XcFfFuUyiZXx8-d6RbanmA0TszWKpFcEyU5pHIXHmAI6G0lsGw5VOScyvv2n-bqrh_LbXjbzA6929Vdr7Q

3.4.2 Análisis del Sector Concluyente

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se pueden determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

3.4.2.1 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante de la siguiente forma:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO / Y/O PAGO ANTICIPADO
1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 15% del valor básico del contrato. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra.
2	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Un anticipo del 30% El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra.
3	GOBERNACION DE CALDAS	Un anticipo del 20% El anticipo será amortizado mediante deducciones de [las actas mensuales de obra.
4	MUNICIPIO DE MONTERIA	1.- PAGO ANTICIPADO, equivalente al 30% del valor del contrato, una vez firmada el acta de inicio y presentado la documentación requerida en la oficina de tesorería municipal. 2.- PAGOS PARCIALES Y/O FINAL, de hasta el 60% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30%. 3. PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual.

5	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	a. Por actas parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. b. Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrito el acta de liquidación.
6	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTELIBANO	El 30% de anticipo El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra.
7	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado. Por lo tanto será en actas parciales.

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

3.4.2.2 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de *Obra*, puesto que las 6 entidades estudiadas 5 lo hicieron a través de este tipo de contrato.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

3.4.2.3 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que una sola entidad incluye entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento,** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del valor del contrato.
- **Calidad y estabilidad de la obra,** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10%, 25%, 27% y el 30% del valor del contrato.
- **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales,** en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por valor del 10%, 20% y el 24% del valor del contrato.
- **Responsabilidad extracontractual,** en los procesos analizados se observó que las cuatro entidades usaron este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por 200 Y 300 smlmv.
- **Buen manejo del anticipo o devolución del pago anticipado,** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 100% del valor del anticipo o del pago anticipado.

3.4.2.4 Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que, en el pasado en las entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTES PARTICIPANTES
1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. GRUPO DELVA S.A.S CONSORCIO G Y P ANTIOQUIA 2022 CONSORCIO GAR SEÑALIZACION SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN SA CONSORCIO SC ANTIOQUIA CONSORCIO NAAMAN CONSORCIO SEVIAL ANTIOQUIA JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES DM SAS TPD INGENIERÍA S.A.S. JIMENA GONZALEZ VILLOTA FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS CONSORCIO SEÑALIZACION MG SPP SAS CONSORCIO SEÑALIZAR TINK CUMBRE INGENIERÍA SAS ALIADOS DE COLOMBIA SAS CONSORCIO JJ ANTIOQUIA SEÑALES LTDA PROTRAFFIC S.A.S. PAECIA S.A.S PROYECTOS Y VIAS S&J SAS GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS CONSORCIO PROYECTOS ANTIOQUIA CONSORCIO CCA SEÑALIZACION PINTUVIAL S.A.S. CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD S.A.S. CONSORCIO VIAS SEÑALIZADAS CONSORCIO SEÑALIZACION PRODUCCIONES GENERALES SA S&S INGENIERIA CIVIL SAS CONSORCIO SR CONSTRUCCIONES AP SAS CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL 2022 UNION TEMPORAL GBG SEÑAL SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS CONSORCIO TRAFE CONSTRUCCIONES AR&S SAS CORSEING SAS CONSORCIO SEÑALIZADOR 2R SMART MOBILITY & SECURITY SAS NELSON MORENO ALVAREZ CONSORCIO SEÑALIZADOR DE ANTIOQUIA SEÑALVIAS SAS CONSORCIO SEÑALIZA ATK-SK CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 3SB
2	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	G Y P INGENIERIA SAS CONMEZCLAS S.A SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN SA CONSORCIO VIALCO FERRERIA S.A.S. CONSORCIO MANTENIMIENTO JR CONSORCIO FYC CONSTRUCCIONES SOCINTER S.A. CUMBRE INGENIERÍA SAS SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERCONS

		CONSORCIO SEÑALIZACIÓN BUCARAMANGA 2022 CIACEM SAS CONSORCIO SANTA LUCIA 007 CONSORCIO SEÑALIZACION BGA SEÑALES LTDA UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACION HORIZONTAL CORSEING SAS CONSORCIO SEÑALIZACION SF DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ CONSORCIO CFM&N_07 CONSORCIO SEGURIDAD VIAL BUCARAMANGA CONSORCIO JH TUNJA CONSORCIO SEÑALIZADOR CONSORCIO KAIROS JG SOACHA CONSORCIO VIAL 3SB
3	GOBERNACION DE CALDAS	CONSORCIO DBHS 2021 CONSORCIO SUNTREE CP CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL CALDAS CORSEING SAS
4	MUNICIPIO DE MONTERIA	CONSORCIO E Y C VERTICAL 2021
5	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CONSEÑALES LTDA DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ CONSORCIO KH SEÑALIZADORES UNION TEMPORAL MOVILIDAD INTELIGENTE 2021 JUAN BERNARDO CAÑON PARRA UNION TEMPORAL SEÑALIZACION ML 2021 DUBILT S.A.S CONSORCIO SEDILAS 20 ALIADOS DE COLOMBIA SAS CIACEM SAS METALICAS HS UNION TEMPORAL SEÑALES EPSVIAL CEPLASS S.A.S. PROTRAFFIC S.A.S CONSORCIO CDJ 05
6	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTELIBANO	4L INGENIERIA S.A.S - JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
7	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	CONSORCIO RC PAVIMENTOS DE PUERTO CONSORCIO VIAL PUERTO COLOMBIA WORLDTEK SA JAVIER LONDOÑO OP SAS GRUPO MORE SA CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS SA CONSTRUCOL SOSTENIBLE CONSORCIO VIAS PARA EL DESARROLLO DE PUERTO COLOMBIA CONSORCIO PAVIMENTACION PUERTO COLOMBIA IE CONSORCIO MEJORAS PUERTO A CONSTRUIR CONSORCIO VIAL PUERTO COLOMBIA 004 CONSORCIO MR 2021 COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S CONSORCIO REMIT

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

3.4.2.5 Análisis de Riesgos

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento. (Ver anexo: Matriz 3 - Riesgos).

3.4.2.6 Recomendaciones

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

3.4.2.7 Valor y Tiempo Estimado

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, para un plazo de ejecución **hasta treinta (30) de diciembre de 2022,** corresponde a la suma de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($996.309.568,00) IVA incluido**

Para constancia se firma este documento a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022.

VIVIANA MONTENEGRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DATT
Proyectó: Jheiny Vergara Marrugo